MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Entre lo|s suscritos a saber: **El MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES**, con NIT. 830.034.348-5, creado mediante Ley 397 de 1997 representado en este acto por **LUISA FERNANDA TRUJILLO BERNAL**, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía N°. 43.996.509, en su condición de Secretaría General del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, nombrada mediante Decreto N°. 1963 del 15 de noviembre de 2023 y posesionada mediante acta N°. 224 del 20 de noviembre de 2023, facultada mediante resolución N°. 1851 del 21 de junio de 2019, quien para los efectos de este contrato se denominará **EL MINISTERIO** de una parte y por la otra **LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.116.789.686 en calidad de representante del **CONSORCIO DEPOR HD**, identificado con Nit 901.899.950-9, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente **Modificación No 5. Prórroga No 4 y Adición Nro. 2**, al Contrato de Obra Pública No 4348 de 2024, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, previa justificación de la necesidad expuesta en los estudios previos y demás documentos, dio inicio al proceso de LICITACIÓN PÚBLICA DE OBRA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL **MC-LPO-0008-2024** "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO.

SEGUNDO: Que, como resultado del proceso de selección en mención, mediante Resolución No. 1588 del 17 de diciembre de 2024, se resolvió adjudicar el proceso por Licitación Pública N. **MC-LP-008-2024** al **CONSORCIO DEPOR HD**, (integrado por **CONSTRUCTORA INGELAD SAS** NIT 900.890.062-9 y **HD INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS** NIT 901.100.579) representado legalmente por LUIS ALEJANDRO ORJUELA CANO, identificado con cédula de ciudadanía No 1.116.789.686 por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($2.240.552.574).**

TERCERO: Que, en consecuencia, el día 28 de diciembre de 2024, se suscribió entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y el **CONSORCIO DEPOR HD**, el contrato de obra No. 4348-2024.

CUARTO: Que dada la naturaleza del mencionado contrato, y conforme a los términos descritos en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se suscribió Contrato de Interventoría No. **4369-2024**, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y **SEIING INGENIERIA S.A.S,** con el objeto de: "ADELANTAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO, CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CULTURALES A NIVEL NACIONAL EN EL EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026 Y DE COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL GOBIERNO", con el fin que a través del mismo se llevara a cabo el proceso de seguimiento del contrato de obra No. 4348-2024

QUINTO: Que, el plazo inicial del **Contrato No. 4348-2024**, se estableció en (4) meses acordes a cada proyecto contados a partir de la fecha de inicio del contrato en SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SEXTO: Que, cumplidos los requisitos para la ejecución del contrato de obra aquí expuestos, el veintiocho (28) de julio de 2025 se suscribió el Acta de Inicio entre el **CONSORCIO DEPOR HD** – Contratista - **SEIING INGENIERÍA S.A.S**., en su calidad

de Interventoría Integral del contrato, y el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo que permitió iniciar únicamente las actividades correspondientes al frente de trabajo de la Biblioteca de Francisco Pizarro, uno de los dos proyectos que integran el objeto contratado.

SÉPTIMO: Que, el 10 de septiembre de 2025 se realizó la modificación contractual No. 1, en la cual se modificó el numeral 6.21 del anexo técnico del contrato de obra 4348 de 2024.

OCTAVO: Que, el 18 de noviembre de 2025 se llevó a cabo "Comité de activación de obra en el marco de los contratos de obra No. 4348-2024 e interventoría No. 4369-2024" en el cual se acordó el inicio del frente del Centro Cultural RROM del municipio de Sabanalarga.

NOVENO: Que, el 27 de noviembre de 2025, se realizó la modificación contractual No 2, Prórroga No 1, en la cual se extendió el término de ejecución del contrato por el término de 4 meses, para el proyecto Construcción Centro Cultural RROM Sabanalarga, estableciéndose como nueva fecha de terminación el 27 de marzo de 2026.

DÉCIMO: Que mediante **MODIFICATORIO No 3. PRÓRROGA No 2 – ADICIÓN 1**., de fecha 28 de enero de 2026, y previo aval de la interventoría y concepto de la supervisión, se prorrogó la duración del contrato en 2 meses y se acordó una adición de $504.558.030, distribuidos por frente de trabajo de la siguiente manera:

VIGENCIA	2025						2026			PRÓRROGA
PROYECTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	
BIBLIOTECA	INICIO				TERMINACION INICIAL		FINALIZACION ACTUAL		FINALIZACION	2 MESES
	28/07/2025				27/11/2025		28/01/2026		28/03/2026	
CENTRO CULTURAL					REACTIVACION				FINALIZACION	
					18/11/2025				28/03/2026	
TOTAL PRÓRROGA REQUERIDA										2 MESES
Plazo Contractual			Prórroga 2							

PRESUPUESTO INFRAESTRUCTURAS 2		
Biblioteca	2024	$ 645.396.282
	2025	$ 645.396.282
	2026	$ 504.558.030
	Total:	**$ 1.795.350.594**
Centro Cultural	2024	$ 474.880.005
	2025	$ 474.880.005
	Total:	**$ 949.760.010**
TOTAL		**$ 2.745.110.604**

DÉCIMO PRIMERO: Que el día 27 de marzo de 2026, se realizó **MODIFICATORIO No 4. PRÓRROGA No 3,** por el término de **DOS (2) MESES,** hasta el 28 de mayo de 2026, al contrato de obra Nro. 4348-2024.

DÉCIMO SEGUNDO: Que el 25 de mayo de 2026, la supervisora de contrato, previo aval de la interventoría, solicitó **MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICION Nro. 2,** por el término **NOVENTA DIAS 90 CALENDARIO**, y adición, en los siguientes términos:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

(...) ***JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD RELATIVA A LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4348-2024.***

A través del oficio de fecha 25 de mayo de 2026, el Consorcio Depor HD solicita a la firma interventora SEIING SAS, adelantar la revisión y aprobación del trámite de la prórroga y adición de recursos del contrato No. 4348-2024, argumentando lo siguiente:

Por medio del presente escrito, el CONSORCIO DEPOR HD, en calidad de contratista del contrato de obra No. 4348-2024, se permite presentar ante la interventoría técnica la solicitud formal de prórroga N°4 y adición N°2 contractual, con el fin de garantizar la culminación exitosa de los proyectos contratados, en condiciones de calidad, seguridad y cumplimiento técnico.

La solicitud se fundamenta en hechos imprevisibles y no imputables al contratista, que han afectado el normal desarrollo de las actividades programadas. A continuación, se expone el contexto general del contrato, los fundamentos jurídicos que respaldan la solicitud, las justificaciones técnicas, las acciones de mitigación implementadas y la solicitud concreta de ampliación del plazo contractual.

1. *Alcance del Contrato*

El contrato No. 4348-2024 contempla la ejecución de dos proyectos de infraestructura cultural:

a) *Construcción de la Biblioteca Francisco Pizarro en el municipio de Francisco Pizarro (Nariño).*
b) *Construcción del Centro Cultural RROM en el municipio de Sabanalarga (Atlántico).*

En renglones más adelante se presentará las situaciones técnicas del proyecto Sabanalarga que justifica la necesidad de prórroga y adición del contrato de la referencia.

2. *Fundamento Jurídico*

La presente solicitud se ampara en las siguientes disposiciones legales:

- *Ley 80 de 1993, artículo 16: permite la modificación de los contratos estatales por circunstancias imprevistas, fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución en los términos pactados.*
- *Ley 1150 de 2007, artículo 5: establece que los contratos pueden ser modificados por mutuo acuerdo, siempre que se justifique técnica y jurídicamente.*
- *Cláusulas contractuales del contrato No. 4348-2024, Numerales 14 y 32 de la CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO.*

3. *Justificación Técnica*

a) BIBLIOTECA FRANCISCO PIZARRO:

- *El día 28 de diciembre de 2024 se suscribió por ambas partes el contrato N°4348-2024.*
- *El día 28 de julio de 2025 se suscribió por ambas partes el acta de inicio del contrato N°4348-2024 para iniciar el proyecto Biblioteca Francisco Pizarro.*
- *El día 27 de noviembre de 2025 se suscribió y aprobó la prórroga N°1 al contrato N°4348-2024 por un término de cuatro (4) meses, con una fecha de terminación establecida para el proyecto Francisco Pizarro del 28 de enero de 2026 y con una fecha de terminación para el proyecto Sabanalarga del 18 de marzo de 2026.*
- *El día 28 de enero de 2026 se suscribió y aprobó la prórroga N°2 al contrato N°4348-2024 por un término de dos (2) meses con una fecha de terminación establecida*

para el proyecto Francisco Pizarro del 28 de marzo de 2026 y con una fecha de terminación para el proyecto Sabanalarga del 28 de marzo de 2026.

- *El día 27 de marzo de 2026 se suscribió y aprobó la prórroga N°3 al contrato N°4348-2024 por un término de dos (2) meses con una fecha de terminación establecida para el proyecto Francisco Pizarro del 28 de mayo de 2026*

JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERARON (sic) LA SUSPENSIÓN N°1 DEL FRENTE FRANCISCO PIZARRO:

1. *El día 15 de mayo de 2026, se recibió un oficio de notificación remitido por parte de la Alcaldía de Francisco Pizarro, donde expresan lo siguiente:*

> *"El secretario de planeación y obras públicas del municipio de Francisco Pizarro departamento de Nariño, en uso de sus facultades legales se permite informar al MINISTERIO DE CULTURAL, LAS ARTES Y LOS SABERES, al contratista de obra CONSORCIO DEPOR HD, a la interventoría SEIING SAS, y a la comunidad en general e interesados que, teniendo conocimiento que la obra para la CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA DE FRANCISCO PIZARRO tiene como fecha de terminación el día 28 de mayo de 2026, se solicita al ministerio no programar visitas para el recibo de la obra dentro del periodo comprendido entre el día 25 de mayo de 2026 al 7 de junio de 2026, dado que en dicho periodo se estaría llevando a cabo las elecciones presidenciales (primera vuelta), donde siempre una semana antes y una semana después de este tipo de elecciones, se presentan unas condiciones de seguridad bastante complejas, presencia e influencia de grupos al margen de la ley, y se presenta mucho activismo por parte de la comunidad, por lo cual no se recomienda realizar ningún tipo de visita al municipio por parte de personas externas a la comunidad, en aras de poder garantizar su seguridad e integridad, y a su vez la logística para el transporte.*
>
> *Se solicita muy amablemente al ministerio que pueda coordinar la visita para el recibo de la obra después del día 7 de junio de 2026, donde así podremos garantizar su seguridad y la logística para el desplazamiento desde Tumaco hasta Francisco Pizarro. Agradezco su comprensión y quedo atento a sus comentarios".*

De acuerdo a lo anterior, se suscribió acta de suspensión del frente de obra Francisco Pizarro desde el 25 de mayo al 8 de junio de 2026 mediante comité técnico (sic).

En lo que respecta a obra, las actividades que se encuentra pendiente por culminar corresponden a detalles de acabados, aparatos sanitarios, accesorios y equipos eléctricos.





b) CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

- *El día 28 de diciembre de 2024 se suscribió por ambas partes el contrato N°4348-2024.*
- *El día 18 de noviembre de 2025, se celebró el comité de inicio de obra para el proyecto de la construcción del centro cultural RROM de Sabanalarga*
- *El día 28 de enero de 2026 se suscribió y aprobó la prórroga N°2 al contrato N°4348-2024 por un término de dos (2) meses con una fecha de terminación establecida para el proyecto proyecto Sabanalarga del 28 de marzo de 2026.*
- *El día 16 de marzo de 2026 se suscribió la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de quince (15) días contados desde el 16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 01 de abril de 2026.*
- *El día 31 de marzo de 2026 se suscribió la ampliación N°1 a la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de trece (13) días contados desde el 01 de abril de 2026 al 13 de abril de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 14 de abril de 2026.*
- *El día 13 de abril de 2026 se suscribió la ampliación N°2 a la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de ocho (8) días contados desde el 13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 21 de abril de 2026.*
- *El día 22 de abril de 2026 se suscribió la suspensión N°2 al frente Sabanalarga por un término de quince (15) días contados desde el 22 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 07 de mayo de 2026.*
- *El día 06 de mayo de 2026 se suscribió la ampliación N°1 a la suspensión N°2 al frente Sabanalarga por un término de quince (15) días contados desde el 07 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 22 de mayo de 2026.*

JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN EL TIEMPO ADICIONAL:

1. *El día 16 de marzo de 2026 se suscribió la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de quince (15) días contados desde el 16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 01 de abril de 2026, donde se argumentó lo siguiente:*

"JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN LA SUSPENSIÓN N°1 DEL FRENTE SABANALARGA:

- *El día 06 de marzo de 2026, se realizó visita técnica por parte de personal de la entidad contratante, de la cual se derivó un informe técnico que fue trasladado al CONSORCIO DEPOR HD, a través del oficio N°MINCULTURA-SEIING-227 del 11 de marzo de 2026.*

- *El día 13 de marzo de 2026, se celebró un comité de obra, donde la entidad comunicó los hallazgos que se encontraron en la visita de obra del 6 de marzo de 2026, aduciendo gran preocupación por la estabilidad estructural de las vigas estructurales del eje 3, por lo cual, solicitó al CONSORCIO DEPOR HD que se realizaran las verificaciones y análisis pertinentes en el modelo y diseño estructural, y que a su vez se procediera a entregar y socializar con la interventoría las posibles soluciones a las problemáticas presentadas, siendo esta acompañada de un cronograma detallado de las actividades a ejecutarse, siendo todo esto elaborado por un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD, en aras de poder obtener un concepto imparcial y sin presentar algún tipo de sesgo o conflicto de intereses.*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

- *En vista de la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de los diseños y modelos estructurales del proyecto Sabanalarga, se requiere de un plazo de quince (15) días calendario para que un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD realice lo siguiente:*

  - *Realizar un chequeo del modelo y diseños estructurales.*
  - *Realizar un escrito con el planteamiento de soluciones técnicas que permitan subsanar por completo los hallazgos estructurales presentados en la ejecución.*
  - *Presentar un cronograma detallado para la ejecución de las actividades que conllevaran a dar una solución oportuna y definitiva a la problemática presentada.*
  - *Realizar mesas de trabajo con el CONSORCIO DEPOR HD, la interventoría y la entidad para socializar las soluciones propuestas y dar claridad técnica sobre las dudas o inquietudes que tengan al respecto las partes.*

SOLICITUD: de acuerdo a lo anteriormente expresado se solicita a la interventoría la revisión y aprobación de una SUPENSIÓN N°1 al proyecto CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA por un término de Quince (15) días calendario contados a partir del 16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026".

2. *El día 31 de marzo de 2026 se suscribió la ampliación N°1 a la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de trece (13) días contados desde el 01 de abril de 2026 al 13 de abril de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 14 de abril de 2026, donde se argumentó lo siguiente:*

"JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN LA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1 DEL FRENTE SABANALARGA:

- *El día 06 de marzo de 2026, se realizó visita técnica por parte de personal de la entidad contratante, de la cual se derivó un informe técnico que fue trasladado al CONSORCIO DEPOR HD, a través del oficio N°MINCULTURA-SEIING-227 del 11 de marzo de 2026.*

- *El día 13 de marzo de 2026, se celebró un comité de obra, donde la entidad comunicó los hallazgos que se encontraron en la visita de obra del 6 de marzo de 2026, aduciendo gran preocupación por la estabilidad estructural de las vigas estructurales del eje 3, por lo cual, solicitó al CONSORCIO DEPOR HD que se realizaran las verificaciones y análisis pertinentes en el modelo y diseño estructural, y que a su vez se procediera a entregar y socializar con la interventoría las posibles soluciones a las problemáticas presentadas, siendo esta acompañada de un cronograma detallado de las actividades a ejecutarse, siendo todo esto elaborado por un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD, en aras de poder obtener un concepto imparcial y sin presentar algún tipo de sesgo o conflicto de intereses.*

- *En vista de la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de los diseños y modelos estructurales del proyecto Sabanalarga, se solicitó una suspensión de quince (15) días calendario para que un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD realice lo siguiente:*

  - *Realizar un chequeo del modelo y diseños estructurales.*

- *Realizar un escrito con el planteamiento de soluciones técnicas que permitan subsanar por completo los hallazgos estructurales presentados en la ejecución.*
- *Presentar un cronograma detallado para la ejecución de las actividades que conllevaran a dar una solución oportuna y definitiva a la problemática presentada.*
- *Realizar mesas de trabajo con el CONSORCIO DEPOR HD, la interventoría y la entidad para socializar las soluciones propuestas y dar claridad técnica sobre las dudas o inquietudes que tengan al respecto las partes.*

- *El día 16 de marzo de 2026, se suscribió el acta de suspensión N°1 al frente Sabanalarga (Contrato 4348-2024), por un término de quince (15) días contados a partir del 16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, indicándose una fecha de reinicio para el día 01 de abril de 2026.*

- *Los días 18 y 25 de marzo de 2026 se realizaron mesas de trabajo con los especialistas de la interventoría y entidad, en las cuales se hizo una exposición detallada de los chequeos y modelación estructural realizada por parte del especialista estructural externo, donde en el desarrollo de las mismas surgieron inquietudes y solicitudes de chequeos y revisiones adicionales por parte de los especialistas, que requirieron de un tiempo adicional para la entrega del informe y documentación, solo siendo posible su entrega a la interventoría hasta el día lunes 30 de marzo de 2026.*

- *De acuerdo a las solicitudes y aclaraciones presentadas en las mesas de trabajo, el ingeniero especialista en estructuras (Yonatan Sabogal Ramírez) procedió a realizar las modelaciones y chequeos de carácter estructural en relación a los hallazgos que realizó la entidad en la visita realizada el día 06 de marzo de 2026 en el proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga; donde solo hasta el día 30 de marzo de 2026 pudo realizar la entrega al CONSORCIO DEPOR HD, quien a su vez, a través de correo electrónico del día 30 de marzo de 2026, remitió el informe estructural y documentación de soporte a la interventoría para su análisis y posterior concepto; lo cual, debido a su especialidad y complejidad debe ser revisado y analizado exhaustivamente por el especialista estructural de la interventoría y a su vez por el especialista estructural de la entidad, donde se pueden presentar solicitudes adicionales o mesas de trabajo adicionales, donde dicho proceso requiere de un tiempo prudencial en aras de mitigar errores y omisiones en la revisión de la documentación presentada, la cual es robusta y compleja de revisar.*

SOLICITUD: de acuerdo a lo anteriormente expresado se solicita a la interventoría la revisión y aprobación de una AMPLIACIÓN N°1 A LA SUPENSIÓN N°1 al proyecto CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA por un término de Trece (13) días calendario contados a partir del 01 de abril de 2026 al 13 de abril de 2026, teniendo como fecha de reinicio el día 14 de abril de 2026".

3. *El día 13 de abril de 2026 se suscribió la ampliación N°2 a la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de ocho (8) días contados desde el 13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 21 de abril de 2026, donde se argumentó lo siguiente:*

"JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN LA AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1 DEL FRENTE SABANALARGA:

- *El día 06 de marzo de 2026, se realizó visita técnica por parte de personal de la entidad contratante, de la cual se derivó un informe técnico que fue trasladado al*

CONSORCIO DEPOR HD, a través del oficio N°MINCULTURA-SEIING-227 del 11 de marzo de 2026.

- *El día 13 de marzo de 2026, se celebró un comité de obra, donde la entidad comunicó los hallazgos que se encontraron en la visita de obra del 6 de marzo de 2026, aduciendo gran preocupación por la estabilidad estructural de las vigas estructurales del eje 3, por lo cual, solicitó al CONSORCIO DEPOR HD que se realizaran las verificaciones y análisis pertinentes en el modelo y diseño estructural, y que a su vez se procediera a entregar y socializar con la interventoría las posibles soluciones a las problemáticas presentadas, siendo esta acompañada de un cronograma detallado de las actividades a ejecutarse, siendo todo esto elaborado por un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD, en aras de poder obtener un concepto imparcial y sin presentar algún tipo de sesgo o conflicto de intereses.*

- *En vista de la necesidad de realizar una revisión exhaustiva de los diseños y modelos estructurales del proyecto Sabanalarga, se solicitó una suspensión de quince (15) días calendario para que un profesional externo y ajeno al CONSORCIO DEPOR HD realice lo siguiente:*

  - *Realizar un chequeo del modelo y diseños estructurales.*
  - *Realizar un escrito con el planteamiento de soluciones técnicas que permitan subsanar por completo los hallazgos estructurales presentados en la ejecución.*
  - *Presentar un cronograma detallado para la ejecución de las actividades que conllevaran a dar una solución oportuna y definitiva a la problemática presentada.*
  - *Realizar mesas de trabajo con el CONSORCIO DEPOR HD, la interventoría y la entidad para socializar las soluciones propuestas y dar claridad técnica sobre las dudas o inquietudes que tengan al respecto las partes.*

- *El día 16 de marzo de 2026, se suscribió el acta de suspensión N°1 al frente Sabanalarga (Contrato 4348-2024), por un término de quince (15) días contados a partir del 16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026, indicándose una fecha de reinicio para el día 01 de abril de 2026.*

- *Los días 18 y 25 de marzo de 2026 se realizaron mesas de trabajo con los especialistas de la interventoría y entidad, en las cuales se hizo una exposición detallada de los chequeos y modelación estructural realizada por parte del especialista estructural externo, donde en el desarrollo de las mismas surgieron inquietudes y solicitudes de chequeos y revisiones adicionales por parte de los especialistas, que requirieron de un tiempo adicional para la entrega del informe y documentación, solo siendo posible su entrega a la interventoría hasta el día lunes 30 de marzo de 2026.*

- *De acuerdo a las solicitudes y aclaraciones presentadas en las mesas de trabajo, el ingeniero especialista en estructuras (Yonatan Sabogal Ramírez) procedió a realizar las modelaciones y chequeos de carácter estructural en relación a los hallazgos que realizó la entidad en la visita realizada el día 06 de marzo de 2026 en el proyecto Centro Cultural RROM Sabanalarga; donde solo hasta el día 30 de marzo de 2026 pudo realizar la entrega al CONSORCIO DEPOR HD, quien a su vez, a través de correo electrónico del día 30 de marzo de 2026, remitió el informe estructural y documentación de soporte a la interventoría para su análisis y posterior concepto; lo cual, debido a su especialidad y complejidad debe ser revisado y analizado exhaustivamente por el especialista estructural de la interventoría y a su vez por el*

especialista estructural de la entidad, donde se pueden presentar solicitudes adicionales o mesas de trabajo adicionales, donde dicho proceso requirió de un tiempo prudencial en aras de mitigar errores y omisiones en la revisión de la documentación presentada, la cual es robusta y compleja de revisar; lo cual derivó en que el día 31 de marzo de 2026 se suscribiera la ampliación N°1 a la suspensión N°1 al frente Sabanalarga por un término de trece (13) días contados desde el 01 de abril de 2026 al 13 de marzo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 14 de abril de 2026.

- *El día 09 de abril de 2026, se recibió un oficio enviado por parte del Ingeniero JUAN DAVID HURTADO (Especialista Ministerio), a través del cual presenta unas inquietudes y observaciones que deben ser aclaradas por parte del especialista estructural externo (YONATAN SABOGAL) y a su vez, debe ser revisado y conceptuado por parte del especialista estructural de la interventoría, en aras de que se otorgue la mayor claridad técnica en relación a las observaciones recibidas, por ende, se requiere de un tiempo suficiente y prudencial, en aras de que se puedan dar las respuestas y/o aclaraciones solicitadas.*

SOLICITUD: de acuerdo a lo anteriormente expresado se solicita a la interventoría la revisión y aprobación de una AMPLIACIÓN N°2 A LA SUPENSIÓN N°1 al proyecto CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA por un término de ocho (8) días calendario contados a partir del 13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026, teniendo como fecha de reinicio el día 21 de abril de 2026".

4. *El día 22 de abril de 2026 se suscribió la suspensión N°2 al frente Sabanalarga por un término de quince (15) días contados desde el 22 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 07 de mayo de 2026, donde se argumentó lo siguiente:*

"JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN LA SUSPENSIÓN N°2 DEL FRENTE SABANALARGA:

- *El día 21 de abril de 2026, se recibió un oficio enviado por parte de la empresa MADERAS SANTA RITA, quien es el proveedor con el cual se está contratando el suministro de la madera estructural de cubierta GUINO TANGARE, donde nos informa lo siguiente:*

"De la manera más atenta, la empresa MADERAS SANTA RITA SAS informa al CONSORCIO DEPOR HD que, de acuerdo al negocio que se entabló con este último para el suministro de una cantidad significativa de madera Guino Tangaré para un proyecto que está ejecutando el cliente en el municipio de Sabanalarga, se ha venido teniendo comunicación casi que a diario con el cliente donde se le ha explicado que se han venido presentando dificultades de carácter logístico en la extracción y transporte de la madera al aserradero, dado que las personas que realizan la extracción y transporte han informado que presentan dificultades en el transporte vía fluvial de la madera y a su vez el transporte vía terrestre de la madera hasta el aserradero, donde argumentan que el rio se encuentra con un nivel bajo, lo cual ha impedido que se baje la madera hasta la zona de cargue; por ende, en la última conversación sostenida el día martes 21 de abril de 2026 con el personal de extracción, se nos fue informados que la madera la transportarían hasta el aserradero en no menos de quince (15) días calendario, es decir, nos dicen que nos entregarían la madera en el aserradero a más tardar el día 05 de mayo de 2026, siempre y cuando el nivel del rio permita realizar dicha labor.

Se aclara que esta situación se sale de las manos de nosotros como empresa proveedora y que en caso de que el cliente quiera deshacer el negocio, lo podrá hacer en cualquier momento donde se le realizará el respectivo reembolso del 100% del anticipo recibido.

De antemano ofrezco disculpas por esta situación que es totalmente ajena a nosotros y que de igual manera estamos velando por mantener informado al cliente en todo momento sobre el estado real de entrega de la madera".

- *De acuerdo a la imposibilidad que tiene el proveedor de la madera estructural para realizar la entrega de la misma, y en vista de que la consecución de maderas estructurales a nivel nacional es bastante complicado y demorada, ya que dependen del estado del clima y de condiciones sumamente adversas en el transporte, se hace necesario explorar la opción de entablar conversaciones y negociaciones con otro(s) proveedores, siempre y cuando se comprometan y presenten evidencia de que tienen la posibilidad de entrega de la madera.*

- *Se aclara igualmente que, esta actividad es la RUTA CRITICA del proyecto, al ser la actividad antecesora de teja, redes eléctricas, redes de datos, apantallamiento aparatos sanitarios, acabados, etc; por lo cual, las actividades faltantes del contrato solo se pueden realizar cuando sea suministrada la madera totalmente aserrada, secada, y puesta en sitio de obra, donde solo así se podría garantizar los plazos establecidos en el contrato para las actividades faltantes; por ende, se hace necesario realizar un seguimiento estricto al estado de entrega de la madera desde el sitio de extracción hasta el aserradera, y a su vez ampliar la búsqueda de más proveedores que puedan tener disponible esta madera o de otra especie que cumpla los requisitos técnicos; por lo cual, se requiere de un plazo de quince (15) días calendario para que se pueda tener la información detallada y suficiente sobre la realidad dela existencia de maderas estructurales a nivel nacional y los tiempos reales de entrega en los aserraderos.*

  SOLICITUD: de acuerdo a lo anteriormente expresado se solicita a la interventoría la revisión y aprobación de una SUPENSIÓN N°2 al proyecto CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA por un término de Quince (15) días calendario contados a partir del 22 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 07 de mayo de 2026".

5. *El día 06 de mayo de 2026 se suscribió la ampliación N°1 a la suspensión N°2 al frente Sabanalarga por un término de quince (15) días contados desde el 07 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 22 de mayo de 2026, donde se argumentó lo siguiente:*

   "JUSTIFICACIONES DE LAS CONDICIONES EN OBRA QUE GENERAN LA AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2 DEL FRENTE SABANALARGA:

- *El día 05 de mayo de 2026, se recibió un oficio enviado por parte de la empresa MADERAS SANTA RITA, quien es el proveedor con el cual se está contratando el suministro de la madera estructural de cubierta GUINO TANGARE, donde nos informa lo siguiente:*

  "De la manera más atenta, la empresa MADERAS SANTA RITA SAS informa al CONSORCIO DEPOR HD que, tal como se expresó en el oficio del 21 de abril de 2026, aún continua la problemática con la extracción y transporte de la madera en bruto Guino Tangaré, donde se tuvo comunicación diaria con el proveedor, y definitivamente nos informan que la madera se extrajo de la zona selvática del municipio de Riosucio-Chocó, pero debido al bajo nivel del rio Truandó no se ha podido transportar dicha madera hasta el sitio de embarque terrestre, donde nos indican que ya empezó a llover en la zona y que en aproximadamente 15 días ya el rio tendrá el nivel suficiente para poder transportar la madera, sin embargo, le informamos al CONSORCIO DEPOR HD que, en aras de no seguir afectando el normal curso de la obra

que están ejecutando en el municipio de Sabanalarga, nos retiramos del negocio entablado con ustedes como clientes, donde se procederá a realizar la devolución del anticipo recibido.

De igual manera informamos que, MADERAS SANTA RITA SAS adquirirá de todas formas la madera y la recibirá una vez sea transportada por parte del proveedor, donde se dará prioridad al CONSORCIO DEPOR HD como cliente para comprar esta madera, sin en aquel momento aun la necesitan.

Se aclara que esta situación se sale de las manos de nosotros como empresa, dado que dependemos de las gestiones que realice los proveedores de madera y de igual manera nos vemos afectados por las condiciones climatológicas que los afectan a ellos.

De antemano ofrezco disculpas por esta situación que es totalmente ajena a nosotros y que de igual manera estamos en total disposición para asesorarlos y en una futura ocasión poder realizar negocios".

ARCHIVO FOTOGRÁFICO EVIDENCIA BAJO NIVEL RIO TRUANDÓ UBICADO EN LA ZONA SELVÁTICA DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO, CHOCÓ.



Fotografía 1. Evidencia bajo nivel rio Truandó -Riosucio, Chocó



Fotografía 2. Evidencia bajo nivel rio Truandó -Riosucio, Chocó



Fotografía 3. Evidencia bajo nivel rio Truandó -Riosucio, Chocó

- *De acuerdo a la imposibilidad que tiene la empresa maderas Santa Rita para realizar el suministro de la madera estructural Guino Tangare, debido las dificultades que ha tenido el proveedor de la madera en bruto, las cuales obedecen a la imposibilidad de transportar la madera vía fluvial, debido al bajo nivel del río Truandó en el departamento del Chocó, dadas las bajas lluvias en la zona boscosa del municipio de Riosucio, Chocó, y en vista de que dicho proveedor se retiró del negocio, se hace necesario entablar negociaciones con nuevos proveedores en zonas diferentes en el departamento del Chocó que puedan extraer la madera y transportarla hasta el departamento del Atlántico; por ende, ya se iniciaron conversaciones y se solicitaron términos con 2 proveedores en el municipio de Cértegui e Itsmina en el departamento del Chocó, los cuales informan que pueden extraer la madera en bruto, y que no tienen problemas de ningún tipo para el transporte de dicha madera hasta el departamento del Atlántico, pero que requieren de quince (15) días para realizar la logística de extracción y cinco (5) días de transporte, luego de cerrado el negocio y entregado el anticipo, lo cual requiere de unos quince (15) dias para adelantar negociaciones y verificaciones en sitio de la existencia de la madera, donde además, se informa tanto a la interventoría como entidad que, se adelantará la búsqueda de mas proveedores y se abrirá la opción de buscar otras especies de maderas estructurales, las cuales se puedan adaptar a las condiciones técnicas requeridas para el proyecto.*

- *Se aclara igualmente que, esta actividad es la RUTA CRITICA del proyecto, al ser la actividad antecesora de teja, redes eléctricas, redes de datos, apantallamiento aparatos sanitarios, acabados, etc; por lo cual, las actividades faltantes del contrato solo se pueden realizar cuando sea suministrada la madera totalmente aserrada, secada, y puesta en sitio de obra, donde solo así se podría garantizar los plazos establecidos en el contrato para las actividades faltantes; por ende, se hace necesario cerrar el negocio, entregar el anticipo y posteriormente realizar un seguimiento estricto al estado de entrega de la madera desde el sitio de extracción hasta el aserradero; por lo cual, se requiere de un plazo de quince (15) días calendario para que se puedan adelantar las siguientes gestiones:*

  Solicitar cotizaciones a diferentes proveedores de maderas de diferentes especies, hacer visita al municipio de Quibdó para búsqueda de proveedores,

verificación de existencia de madera en la zona y negociación directa con proveedores de la madera (15 días).

SOLICITUD: de acuerdo a lo anteriormente expresado se solicita a la interventoría la revisión y aprobación de una AMPLIACIÓN N°1 A LA SUPENSIÓN N°2 al proyecto CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA por un término de quince (15) días calendario contados a partir del 07 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026, con una fecha de reinicio establecida para el día 22 de mayo de 2026".

DE ACUERDO CON LAS SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, Y CONFORME A LAS SITUACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, SE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE REINCORPORAR AL PLAZO CONTRACTUAL UN TOTAL DE SESENTA Y SEIS (66) DÍAS CALENDARIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DE LAS MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y ACTIVIDADES NO PREVISTAS REQUERIDAS PARA LA CULMINACIÓN INTEGRAL Y SATISFACTORIA DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA", ASEGURANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y FUNCIONALIDAD CONTEMPLADAS CONTRACTUALMENTE.

Adicionalmente, debido a la necesidad de ejecución de algunas ACTIVIDADES NO PREVISTAS, se requiere de 24 días calendario adicionales, es decir, un término de 90 días.

6. *En concordancia con lo anterior, se adjunta balance presupuestal al presente escrito, se puede evidenciar que, se requieren ejecutar veinticuatro (24) ítems no previstos, es de mencionar que para los ítems 27.13 y 27.15 mampostería en ladrillo estructural para fachada y el hidrofugado de muros, estos requieren de un tiempo de ejecución adicional que no se tenía contemplado dentro del plazo inicial del contrato y que impactan significativamente el tiempo real de ejecución de la obra, tal como se puede evidenciar a continuación:*

ITEM	DESCRIPICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO DE EJECUCIÓN (DIAS)	OBSERVACIONES
27,13	Muros E.=12 Cm En Ladrillo Estructural Para Fachada De 24X12X6 Cm (L X A X H) Superficie Lisa, Color Natural Tipo Arcilla O Equivalente. Incluye Mortero De Pega, Emboquille, Grafiles Y Grouting De Dovelado, Juntas Frías En Icopor Según Diseños. No Incluye Aceros De Refuerzos, Aparejo En Soga Y Palomero, Según Diseños.	M2	89,04	12 DIAS	Rendimiento: 1,15hora x m2 Tiempo de ejecución: (89,04m2 x 1,15hora)/8horas =12,8 días

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

27,15	*TRATAMIENTO HIDRÓFUGO SUPERFICIAL CON RESINA DE SILICONA BASE SOLVENTE (SIKA TRANSPARENT) PARA MAMPOSTERÍA.*	*M2*	*133,45*	*11 DIAS*	*Rendimiento: 0,37hora x m2* *Tiempo de ejecución: (250,82m2 x 0,37hora)/8horas =11,6 días*
TOTAL					***23 DIAS***

SABANALARGA		
SUSPENSIÓN N°1	*16 de marzo de 2026 al 31 de marzo de 2026*	*15 DIAS*
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°1	*01 de abril de 2026 al 13 de abril de 2026*	*13 DIAS*
AMPLIACIÓN N°2 A LA SUSPENSIÓN N°1	*13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026*	*8 DIAS*
SUSPENSIÓN N°2	*22 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026*	*15 DIAS*
AMPLIACIÓN N°1 A LA SUSPENSIÓN N°2	*07 de mayo de 2026 al 21 de mayo de 2026*	*15 DIAS*
TIEMPO A REINCORPORAR POR LAS SUSPENSIONES		***66 DIAS***
TIEMPO ADICIONAL REQUERIDO POR ACTIVIDADES NO PREVISTAS 27.13 y 27.15 MAMPOSTERIA FACHADA		***24 DIAS***
TIEMPO TOTAL REQUERIDO PRÓRROGA (DIAS)		***90 DIAS***
TIEMPO TOTAL REQUERIDO PRÓRROGA (MESES)		***3 MESES***

En virtud de lo anterior, ***solicitamos respetuosamente a la interventoría integral la aprobación de una prórroga al contrato de obra No. 4348-2024 por un término de tres (03) meses****, contados a partir del* ***29 de mayo de 2026 hasta el 27 de agosto de 2026****, con el fin de culminar exitosamente el proyecto en el municipio de Sabanalarga.*

ÍTEM	***CAPÍTULO***	***INICIO***	***FIN***	***DURACIÓN***
1	*ACTIVIDADES PRELIMINARES*	*29/05/26*	*27/08/26*	*90*
2	*MOVIMIENTO DE TIERRAS*	*29/05/26*	*30/06/26*	*32*
3	*CIMENTACIÓN*	*29/05/26*	*30/06/26*	*32*
4	*REFUERZO*	*29/05/26*	*30/07/26*	*62*
5	*ESTRUCTURAS EN CONCRETO*	*29/05/26*	*30/07/26*	*62*
7	*REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AGUAS DE RECOLECCIÓN*	*29/05/26*	*30/07/26*	*62*
8	*INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN*	*29/05/26*	*27/08/26*	*90*
9	*REDES ESPECIALES*	*13/07/26*	*17/08/26*	*35*
10	*MAMPOSTERÍA*	*29/05/26*	*15/07/26*	*47*
11	*CUBIERTA Y CIELO RASO*	*29/05/26*	*14/07/26*	*46*
12	*PAÑETES*	*15/06/26*	*22/06/26*	*7*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

13	*ENCHAPES*	*15/06/26*	*30/07/26*	*45*
14	*BASES Y PISOS*	*15/06/26*	*30/07/26*	*45*
15	*CARPINTERÍA METÁLICA Y DE ALUMINIO*	*29/05/26*	*15/08/26*	*78*
17	*CERRADURAS*	*01/08/26*	*15/08/26*	*14*
18	*DOTACIÓN DE BAÑOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS*	*29/05/26*	*22/08/26*	*85*
19	*PINTURAS*	*01/08/26*	*15/08/26*	*14*
20	*VIDRIOS Y ESPEJOS*	*20/08/26*	*22/08/26*	*2*
21	*EQUIPOS Y OTROS*	*01/08/26*	*22/08/26*	*21*
22	*CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES*	*01/07/26*	*20/07/26*	*19*
23	*SEÑALIZACIÓN*	*20/08/26*	*22/08/26*	*2*
26	*ASEO GENERAL*	*25/08/26*	*27/08/26*	*2*
27	*ACTIVIDADES NO PREVISTAS*	*29/05/26*	*22/08/26*	*85*

JUSTIFICACIÓN ADICIÓN N°2:

Se requiere realizar una adición al contrato N°4348-2024 con ocasión a la necesidad de ejecución de las obras no previstas y a las cantidades resultantes del acta de mayores y menores cantidades del proyecto Sabanalarga, donde se anexan los respectivos APUs con su justificación y especificación técnica, siendo producto de unas condiciones de imprevisibilidad y no atribuibles al contratista de obra.

ADICIÓN: CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS PESOS M/CTE ($498.887.030).

A continuación, se presenta la relación del desglose de las actividades según sus condiciones actuales (sin modificación, mayores o menores cantidades contractuales e ítems no previstos).

DESGLOSE DEL BALANCE		
IGUALES	$	118.212.988,00
MAYORES	$	655.164.433,00
MENORES	$	93.281.299,00
NO PREVISTOS	$	581.988.320,00
TOTAL	$	1.448.647.040,00

(...)"

1. ***CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA RELATIVA A LA PRORROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4348-2024.***

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Sobre el particular es preciso señalar que el Ministerio, en el marco de lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, y en el ejercicio de su deber de gestión de control y vigilancia, encaminada a que las obligaciones del contrato de obra se cumplan en las condiciones técnicas, financieras, legales y administrativas y, en esa línea se pueda satisfacer la necesidad que con el contrato de obra se pretende, conllevando a una garantía en la eficiencia de la inversión de los recursos públicos; procedió a la contratación de una interventoría integral mediante el contrato No. 4369-2024.

Así las cosas, en los términos del artículo 83 de la Ley ibidem, la figura de la interventoría consiste en "(...) en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría (...)".

Aunado al precepto legal citado, la interventoría es parte de la función de control, ya que permite al contratante, en este caso el Ministerio, tener la información de un tercero para verificar que el contrato se ejecute adecuadamente. Con base en lo expuesto, a través de oficio con radicado No. MINCULTURA-SEIING-290 de fecha 25 de mayo de 2026, la firma interventora se pronuncia frente a la solicitud del Consorcio DEPOR HD relacionada previamente, así:

"(...)

*En calidad de **Interventoría del Contrato de Obra No. 4348-2024**, y en atención al **oficio radicado por el CONSORCIO DEPOR HD de fecha 25 de mayo de 2026**, mediante el cual se solicita la **Prórroga No. 4 y la Adición No. 2 al contrato de la referencia**, esta interventoría procedió a revisar y analizar la documentación presentada por el contratista.*

Como resultado de dicha revisión, se permite poner en conocimiento de la Entidad las siguientes consideraciones:

Antecedentes Contractuales

*El contrato de obra No. 4348-2024 tiene como objeto la **construcción de infraestructuras culturales a nivel nacional**, contemplando la ejecución de los siguientes proyectos:*

- ***Construcción de la Biblioteca Francisco Pizarro,** en el municipio de Francisco Pizarro – departamento de Nariño.*

- ***Construcción del Centro Cultural RROM**, en el municipio de Sabanalarga – departamento del Atlántico.*

*Estas intervenciones hacen parte de los compromisos del Gobierno Nacional dentro del **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026**, orientados al fortalecimiento de la infraestructura cultural del país.*

Evaluación de la Solicitud Presentada por el Contratista:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

De conformidad con la información suministrada por el contratista y la verificación realizada por esta interventoría en campo y en los soportes técnicos remitidos, se evidencia que durante la ejecución contractual se han presentado ***situaciones que han incidido en el desarrollo normal de las actividades programadas.***

Entre los aspectos más relevantes analizados por esta interventoría se destacan:

- *Situaciones técnicas y operativas propias de los proyectos que han requerido* ***ajustes constructivos y actividades complementarias*** *para garantizar la estabilidad, funcionalidad y correcta ejecución de las obras.*

- *Condiciones particulares de los sitios de intervención que han implicado* ***adecuaciones técnicas adicionales y ajustes en los procesos constructivos inicialmente previstos.***

- *La necesidad de* ***incorporar actividades y recursos adicionales*** *que no se encontraban contemplados en el alcance inicial del contrato y que resultan indispensables para la culminación adecuada de las obras.*

Estas circunstancias han generado incidencias en la programación contractual que hacen materialmente necesario extender el plazo de ejecución y ajustar el valor contractual, con el fin de garantizar la terminación integral de las obras bajo las condiciones técnicas requeridas, sin que ello haya implicado afectación a los intereses de las partes, toda vez que las situaciones identificadas obedecen a condiciones y necesidades evidenciadas durante el desarrollo del proyecto y propias de su proceso de ejecución y articulación técnica y administrativa..

Con base en el análisis efectuado, esta interventoría considera que la solicitud presentada por el contratista ***resulta técnicamente procedente,*** *en la medida en que la modificación contractual solicitada busca:*

- *Garantizar la* ***correcta terminación de las obras contratadas.***
- *Permitir la* ***incorporación de actividades y recursos necesarios para la funcionalidad de los proyectos.***
- *Evitar la* ***materialización de riesgos técnicos y constructivos*** *derivados de una ejecución apresurada o incompleta.*
- *Asegurar que las obras se entreguen* ***en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y cumplimiento de las especificaciones técnicas****.*

A continuación, se presenta el análisis técnico para cada frente de obra:

Biblioteca en el Municipio Francisco Pizarro:

De acuerdo con la comunicación emitida por el Secretario de Planeación y Obras Publicas de la Alcaldía Municipal de Francisco Pizarro, mediante la cual se informa sobre las condiciones de seguridad y orden público que se podrían presentar en el municipio con ocasión del periodo electoral presidencial durante el periodo comprendido entre el 25 de mayo y el 7 de junio de 2026, y teniendo en cuenta la recomendación realizada por la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del municipio, las partes suscribieron acta de suspensión del 25 de mayo al 8 de junio de 2026, con fecha de reinicio del 9 de junio de 2026.

Lo anterior en aras de salvaguardar la seguridad e integridad de los funcionarios, contratistas, interventoría y demás personas involucradas en el desarrollo del proyecto.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Centro Cultural RROM en el Municipio de Sabanalarga

Para el frente de obra correspondiente al ***Centro Cultural RROM en el municipio de Sabanalarga****, la solicitud presentada por el contratista se fundamenta principalmente en:*

- *La* ***imposibilidad de utilizar la especie de madera inicialmente prevista (SAPAN – Clathrotropis brunnea),*** *debido a restricciones normativas relacionadas con su explotación y comercialización en el territorio nacional, conforme a la* ***Resolución 0126 del 06 de febrero de 2024, por lo cual se propuso el cambio a la especie*** *Guino Tangaré, sin embargo esta no fue posible obtenerla debido a las dificultades del transporte indicadas en el oficio MINCULTURA-SEIING-283 y se optó por cambiar de especie y realizar un proceso de* ***evaluación técnica para la selección de una especie alternativa****, determinándose la viabilidad del uso de la madera* ***Amargo (Vatairea guianensis),*** *la cual cumple con las características físico-mecánicas requeridas por el diseño estructural.*

- *El tiempo requerido para el* ***suministro, tratamiento e instalación de la nueva estructura de cubierta en madera.***

- *La ejecución de* ***ítems no previstos y mayores cantidades de obra****, necesarios para garantizar la correcta funcionalidad y terminación del proyecto.*

Como resultado de dicha revisión, y particularmente del análisis efectuado sobre el archivo de balance presupuestal, se evidenció que las variaciones en cantidades obedecen a condiciones reales de obra derivadas del proceso constructivo, ajustes producto de la validación de las cantidades en campo, compatibilización de diseños y necesidades técnicas requeridas para garantizar la correcta funcionalidad, estabilidad y terminación integral del proyecto.

De igual manera, se verificó que las actividades no previstas solicitadas corresponden a obras indispensables para la adecuada ejecución y puesta en funcionamiento del proyecto, las cuales no pudieron determinarse plenamente durante la etapa precontractual debido a condiciones de imprevisibilidad propias de la ejecución de obra y situaciones técnicas detectadas durante el desarrollo constructivo.

- ***Inclusión de ítems no previstos***

Con el fin de garantizar la funcionalidad del proyecto y dando cumplimiento de los estudios y diseños, se identificó la necesidad de incorporar unos ítems no previstos. En consecuencia, estos fueron revisados de manera conjunta con el contratista, con el propósito de definir y validar los precios unitarios correspondientes, con base en el estudio de mercado realizado.

Sobre el particular, se precisa que, con el propósito de garantizar transparencia, trazabilidad y correcta gestión contractual, se definió la siguiente medida administrativa:

- *Asignar cantidad cero (0) a los ítems originalmente contemplados con madera SAPAN, conservándolos en el presupuesto como referencia de las condiciones iniciales del contrato.*
- *Crear un nuevo ítem para la madera AMARGO (****Vatairea guianensis****), con sus especificaciones actualizadas y su respectivo Análisis de Precio Unitario (APU).*

A continuación, se relaciona los Ítems no previstos debidamente revisados y con visto bueno de parte de esta interventoría:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
27.1	ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO (vatairea guianensis 90x140 mm + - 5mm), PARA CUBIERTA. incluye instalación de anclajes embebidos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.	m	346,40	$ 278.582,00	$ 96.500.805,00	Se justifica el cambio de especie de madera debido a problemas logísticos y climáticos que afectaron el suministro de Guino Tangaré. La madera AMARGO cumple con las propiedades estructurales requeridas y garantiza continuidad de obra
27.2	ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO (vatairea guianensis 90x140 mm + - 5mm), PARA CUBIERTA, incluye instalación de anclajes embebidos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.	m	476,10	$ 269.834,00	$ 128.467.967,00	Se justifica el cambio de especie de madera debido a problemas logísticos y climáticos que afectaron el suministro de Guino Tangaré. La madera AMARGO cumple con las propiedades estructurales requeridas y garantiza continuidad de obra
27.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO (volumen de 5000 lt + incluye transporte, anclajes, mano de obra, flotador, válvulas, herramienta y demás materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye pruebas de estanqueidad)	u	1,00	$ 5.088.910,00	$ 5.088.910,00	Actividad necesaria para garantizar almacenamiento, presión y continuidad del sistema de agua potable conforme al diseño hidrosanitario.
27.4	MENSULAS EN CONCRETO DE 4000 PSI f´c=28 Mpa (4000 PSI), dimensiones según diseño, incluye formaleta metálica acabo liso, mano de obra, herramienta, suministro de concreto	u	9,00	$ 628.087,00	$ 5.652.783,00	Elementos estructurales indispensables para soporte y estabilidad de la viga canal según diseño estructural
27.5	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE PLATINAS 240X200X3/8", DOS PLATINAS DE 200X150X3/8" Y DOS PLATINAS DE 150X150X3/8" PARA CONEXIONES DE VIGAS DE MADERA PARA ESTRUCTURA DE MADERA	u	14,00	$ 361.651,00	$ 5.063.114,00	Requeridas para garantizar la correcta conexión y estabilidad entre estructura de concreto y cubierta en madera
27.6	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA 3/8" 0.50m	u	174,00	$ 13.853,00	$ 2.410.422,00	Necesaria para garantizar anclaje estructural seguro entre cubierta y elementos de concreto, evitando fallas por viento y humedad.
27.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO ESTRUCTURAL CON ROSCA TOTAL ROTHOBLAAS O SIMILAR, Ø 9 MM Y LONGITUD 160 MM	u	1,00	$ 7.576,00	$ 7.576,00	Requerido para ajuste y fijación adecuada de elementos de ventanería y conexiones metálicas.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
27.8	Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de tubería Conduit PVC de 3"; instalación embebida (incluye cajas de paso, curvas, uniones, curvas, uniones, regatas, resanes, y demás elementos consumibles para su correcta instalación y demás elementos consumibles para su correcta instalación).	m	23,90	$ 29.839,00	$ 713.152,00	Necesaria para cumplir capacidad de carga eléctrica y requisitos RETIE de la acometida principal.
27,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES H<=3.00 M.-INCLUYE APLICACIÓN	m2	313,44	$ 34.196,00	$ 10.718.394,00	Requerido para protección de muros contra humedad y garantizar durabilidad de acabados.
27.10	ENTIBADO EN MADERA PARA CONTENCIÓN DE TALUDES DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN	m2	241,92	$ 54.598,00	$ 13.208.348,00	Necesario debido al alto nivel freático y riesgo de derrumbes en excavaciones de cimentación.
27,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS TRIANGULARES DE (L= 7.10m y h= 3.95m) CON AREA DE 14.03 m2 EN ALUMINIO CON ESTRUCTURA 3" X 1 1/2, PERSIANAS TIPO Z EN ALUMINIO PARA CUMBRERAS DE CUBIERTAS	und	4,00	$ 15.782.644,75	$ 63.130.579,00	Necesarias para cierre de fachada, ventilación y protección de la edificación frente a agentes externos.
27,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS RECTANGULARES ESTRUCTURA 3" X 1 1/2" DE (L= 1.60 Y h= 0.30 m)Y PERSIANA EN ALUMINIO PARA RESALTO DE VIGA CANAL	und	28,00	$ 438.515,00	$ 12.278.420,00	Necesarias para cierre de fachada, ventilación y protección de la edificación frente a agentes externos.
27,13	Muros E.=12 Cm En Ladrillo Estructural Para Fachada De 24X12X6 Cm (L X A X H) Superficie Lisa, Color Natural Tipo Arcilla O Equivalente. Incluye Mortero De Pega, Emboquille, Grafiles Y Grouting De Dovelado, Según Diseños. No Incluye Aceros De Refuerzos, Aparejo En Soga Y Palomero, Según Diseños.	m2	89,04	$ 280.572,00	$ 24.982.131,00	Necesarios para garantizar estabilidad estructural, seguridad y cerramiento adecuado de la edificación.
27,14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y MALLA EN ANGEO.	m2	1,00	$ 71.928,00	$ 71.928,00	Se requiere para la ayuda de la retención de ingreso de insectos.
27,15	TRATAMIENTO HIDRÓFUGO/BARNIZ SUPERFICIAL CON / SIN COLOR PARA MAMPOSTERÍA A LA VISTA (INLCUYE LIMPIEZA)	m2	250,82	$ 44.758,00	$ 11.226.202,00	Requerido para proteger la mampostería estructural frente a humedad y deterioro prematuro.
27,16	Celosía en ladrillo estructural para fachada de 24x12x6 Cm (L X A X H) Celda Cuadrada, Incluye suministro e instalación, grafil doble cada 3ra hilada, mortero de pega 1:3, herramienta, mano de obra y demás materiales necesarios para su correcta instalación.	m2	53,03	$ 212.846,00	$ 11.287.223,00	Necesaria para garantizar ventilación cruzada, confort térmico y seguridad del recinto.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
27,17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN ACERO PARA MOVILIDAD REDUCIDA DE h = 0.90, PASAMANOS SUPERIOR EN PLATINA DE 2 3/8", APOYOS CADA 1M EN PLATINA COLD ROLLED DE 2 3/16" Y 4 DIVISIONES INTERMEDIAS CADA 15CM EN VARILA LISA 1/2",INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	m	6,00	$ 650.000,00	$ 3.900.000,00	Actividad obligatoria para cumplimiento de normas de accesibilidad y seguridad de usuarios.
27.18	CERRAMIENTO CON PUERTA EN MALLA EXPANDIDA Cal 18, CON MARCO EN ANGULO DE 2" X 1/8" PINTURA EPOXIPOLIAMINA, Incluye soldadura, puerta dos hojas, portacandado y manijas para la puerta, materiales, anclajes, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación.	m2	80,49	$ 261.162,00	$ 21.020.929,00	Requerido para proteger equipos hidrosanitarios y restringir acceso no autorizado.
27.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA TIPO GATO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2" PARA ACCESO A TANQUE DE AGUA SEGÚN DISEÑO, incluye pintura anticorrosiva y esmalte de protección ambientes salinos, pernos, topes de caucho y todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	1,00	$ 1.340.575,00	$ 1.340.575,00	Necesaria para acceso seguro a tanques y realización de labores de mantenimiento.
27.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS+ACCESORIOS Incluye desagüe, materiales, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	2,00	$ 286.961,00	$ 573.922,00	Requerido de acuerdo a las condiciones de la zona a nivel de la presión del agua.
27.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA TRADICIONAL PARA ORINAL+ ACCESORIOS Incluye desagüe, materiales, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.	u	1,00	$ 220.715,00	$ 220.715,00	Requerido de acuerdo a las condiciones de la zona a nivel de la presión del agua.
27.22	CIELO RASO EN LÁMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL. 26, incluye corniza e instalación.	m2	64,82	$ 76.037,00	$ 4.928.718,00	Se reemplaza drywall por PVC debido a las condiciones de humedad de la zona y mayor durabilidad del material.
27.23	COLUMNETA CIRCULAR DE DIÁMETRO DE 25CM Y ALTURA DE 70CM PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FUNDIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI, incluye flejes circulares según diseño y formaleta.	u	12,00	$ 569.531,00	$ 6.834.372,00	Actividad requerida por rediseño estructural del cerramiento perimetral.
27.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA RECUBIERTA EN PVC VERDE HUECO DE 2" CALIBRE INTERNO DE 12.5 DE 2 METROS DE ALTURA. Incluye tubo metálico Cold Rolled Cal. 16 de diámetro 2 1/2" y 2.95 metros de altura cada 2.5 metros, con pintura anticorrosiva y esmalte; platinas de fijación y ángulos.	m2	68,25	$ 373.214,00	$ 25.471.856,00	Necesaria por modificación aprobada del sistema de cerramiento perimetral del proyecto.
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO					**$455.099.041.00**	

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	JUSTIFICACIÓN
ADMINISTRACION + IMPREVISTOS (21.93%)					$ 99.810.886,00	
UTILIDAD (5%)					$ 22.754.952,00	
IVA SOBRE UTILIDAD (16% sobre utilidad)					$ 4.323.441,00	
TOTAL COSTOS NO PREVISTOS					**$581.988.320,00**	

De la revisión técnica efectuada, la Interventoría estableció que los veinticuatro (24) ítems no previstos relacionados en la solicitud corresponden a actividades que:

- *Resultan indispensables para garantizar la estabilidad estructural, la funcionalidad del proyecto, la seguridad de los usuarios y el cumplimiento de la normativa técnica vigente.*
- *Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, restricciones normativas, condiciones geotécnicas del terreno y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
- *No constituyen una modificación del objeto contractual, sino un complemento necesario para su correcta ejecución.*

Así mismo, se evidenció que las mayores cantidades de obra obedecen principalmente a:

- *Ajustes derivados de la verificación de cantidades reales ejecutadas en campo.*
- *Necesidades técnicas para garantizar la correcta funcionalidad de las redes hidrosanitarias, eléctricas y arquitectónicas.*
- *Compatibilización de diseños y condiciones reales encontradas durante la ejecución.*
- *Actividades requeridas para cumplir las especificaciones técnicas, normativas RETIE y RETILAP, así como condiciones de estabilidad y durabilidad del proyecto.*
- *Incorporación de actividades complementarias necesarias para garantizar la correcta terminación y operación de la infraestructura.*

La interventoría deja constancia que cada uno de los ítems objeto de modificación cuenta con su respectiva justificación técnica individual, donde se detalla puntualmente la necesidad de su ejecución, el sustento de las mayores cantidades y la inclusión de actividades no previstas, conforme a lo consignado en el documento soporte del balance, revisado y validado por esta supervisión, lo cual a continuación se detalla las actividades:

Ítem / Actividad	Tipo de Variación	Justificación Técnica de la Interventoría	Impacto en el Proyecto
Muros en ladrillo estructural para fachada	Actividad no prevista	Durante la ejecución se evidenció la necesidad de incrementar áreas de mampostería estructural para garantizar el correcto cerramiento arquitectónico, uniformidad estética y estabilidad de fachadas conforme a las condiciones reales de obra y ajustes derivados de la coordinación arquitectónica y estructural. La interventoría verificó que	Impacta directamente la ruta crítica del proyecto debido al rendimiento constructivo requerido para actividades de mampostería, dovelado, grouting y emboquillado.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Ítem / Actividad	*Tipo de Variación*	*Justificación Técnica de la Interventoría*	*Impacto en el Proyecto*
		esta actividad es indispensable para asegurar la correcta terminación y funcionalidad de la infraestructura.	
Tratamiento hidrófugo superficial con resina de silicona	*Actividad no prevista*	*Se evidenció la necesidad técnica de proteger los muros de fachada contra humedad, absorción capilar y agentes climáticos propios de la zona de intervención. La actividad busca garantizar durabilidad, conservación de acabados y prevención de patologías futuras en la mampostería expuesta.*	*Garantiza durabilidad de la infraestructura y reduce riesgos de deterioro prematuro y afectaciones por humedad.*
Estructura y cubierta en madera	*Mayor cantidad / Ajuste constructivo*	*Durante la ejecución se presentaron dificultades logísticas y de abastecimiento de madera estructural Guino Tangaré provenientes del departamento del Chocó, derivadas de condiciones climáticas y problemas de navegabilidad del río Truandó. Esto obligó a realizar nuevas gestiones técnicas y comerciales con proveedores alternos y evaluar nuevas especies de madera estructural compatibles con las especificaciones del proyecto.*	*Generó impacto sobre la ruta crítica del proyecto debido a que la estructura de cubierta antecede actividades de teja, instalaciones eléctricas, acabados y demás especialidades.*
Tableros eléctricos principales y secundarios	*Mayor cantidad / Ajuste técnico*	*La interventoría verificó la necesidad de realizar ajustes en tableros eléctricos y distribución de cargas para garantizar cumplimiento RETIE, correcta sectorización de circuitos, protección de equipos y compatibilidad con las condiciones reales de operación del proyecto.*	*Garantiza cumplimiento normativo y adecuada operación eléctrica de la edificación.*
Acometidas eléctricas y canalizaciones	*Mayor cantidad*	*Se requirió ajuste de cantidades derivado de la validación de recorridos reales, compatibilización de diseños eléctricos y necesidades de instalación identificadas en obra para garantizar seguridad y funcionalidad de las redes.*	*Permite correcta distribución eléctrica y cumplimiento de especificaciones técnicas.*
Sistema de iluminación interior y exterior	*Mayor cantidad / Ajuste técnico*	*Durante la ejecución fue necesario ajustar cantidades y especificaciones de luminarias, sensores y canalizaciones con el fin de garantizar niveles adecuados*	*Garantiza funcionalidad, seguridad y cumplimiento normativo del sistema de iluminación.*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Ítem / Actividad	***Tipo de Variación***	***Justificación Técnica de la Interventoría***	***Impacto en el Proyecto***
		de iluminación y cumplimiento RETILAP.	
Cajas de inspección y redes hidrosanitarias	*Mayor cantidad*	*La validación en campo evidenció la necesidad de ajustar cantidades de cajas, sifones, ventilaciones y accesorios hidrosanitarios para garantizar correcto funcionamiento hidráulico y sanitario de la edificación.*	*Evita fallas operativas y asegura correcto funcionamiento de las redes.*
Acabados y actividades complementarias	*Actividades no previstas*	*Se identificaron actividades complementarias necesarias para garantizar terminación integral, protección de superficies y adecuada funcionalidad de diferentes espacios del proyecto.*	*Permite entrega funcional y terminada de la infraestructura.*

A continuación, se presenta la relación del desglose de las actividades según las condiciones actuales de acuerdo al balance realizado.

VALOR CONTRATO INICIAL (A)	***$ 949.760.010,00***		
CANTIDADES QUE NO PRESENTAN VARIACION		*$118.212.988,00*	
MAYORES CANTIDADES		*$655.164.433,00*	
MENORES CANTIDADES		*$ 93.281.299,00*	
NO PREVISTOS		*$581.988.320,00*	
VALOR FINAL FRENTE DE SABANALARGA (B)		***$1.448.647.040,00***	
VALOR A SOLICITAR ADICION (A)-(B)			***$498.887.030,00***

Ahora bien, teniendo en cuenta estos ítems no previstos y el balance de mayores y menores No. 5 del contrato de obra, se requiere un adicional un costo de $498.887.030,00 (ver documento de balance), para la terminación del proyecto para la construcción de la CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL RROM, por lo que se adjunta el balance presupuestal justificando cada uno de los ítems que presenta variación.

Adicionalmente, y conforme a los soportes presentados por el contratista, se evidenció que durante la ejecución del proyecto se presentaron situaciones externas y no atribuibles al contratista relacionadas con dificultades logísticas y de abastecimiento de madera estructural, particularmente por las condiciones climáticas y de navegabilidad en la zona del río Truandó, departamento del Chocó, situación que impactó directamente la ruta crítica del proyecto y derivó en suspensiones previamente aprobadas y documentadas.

En relación con la solicitud de prórroga contractual, la interventoría considera técnicamente viable la reincorporación del tiempo correspondiente a las suspensiones y ampliaciones de suspensión previamente suscritas, así como el tiempo adicional requerido para la ejecución de actividades no previstas que impactan la programación de obra, especialmente las relacionadas con mampostería estructural de fachada y tratamiento hidrófugo, actividades que demandan tiempos adicionales de ejecución conforme a sus rendimientos constructivos, es decir, un plazo de noventa (90) días, desde el 29 de mayo al 27 de agosto de 2026.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

Finalmente, una vez revisado el balance financiero de la adición solicitada, por un valor del de $498.887.030,00 esta interventoría deja constancia que el valor requerido no supera el límite establecido en el contrato y en el Anexo Técnico, el cual dispone expresamente que:

"El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato y según lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993."

En consecuencia, realizada la validación correspondiente sobre el valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes y el valor acumulado de las modificaciones contractuales propuestas, se evidencia que la presente solicitud de adición se encuentra dentro de los límites legales y contractuales permitidos, sin superar el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial actualizado del contrato.

Valor Inicial contrato 4348-2024	***$ 2.240.552.574,00***	***SMMLV 2024***	***Valor en SMMLV***
		$ 1.300.000,00	*1.723,50*
		SMMLV 2026	***Valor en SMMLV***
Adición 1	***$ 504.558.030,00***	*$ 1.750.905,00*	*288,17*
Posible Adición 2	***$ 498.887.030,00***	*$ 1.750.905,00*	*284,93*

De acuerdo a lo anterior, el contrato de obra 4348 de 2024 quedaría de la siguiente manera:

CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA PUBLICA DE FRANCISCO PIZARRO	***CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL RROM DE SABANALARGA***	***VALOR POR ADICIONAR REQUERIDO PARA EL FRENTE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA***
Valor inicial: ***$2.240.552.574,00***		***$498.887.030,00***
Valor inicial: ***$1.290.792.564,00***	*Valor inicial:* ***$949.760.010,00***	
Mayores y menores cantidades: *N/A*	*Mayores y menores cantidades:* ***$ 498.887.030,00***	
Valor final del frente: ***$1.795.350.594***	*Valor final del frente:* ***$1.448.647.040,00***	
Necesidad de adición *N/A*	*Necesidad de adición*	

Concepto favorable

Dado lo anterior, teniendo en cuenta que el CONSORCIO DEPOR HD solicita noventa (90) días de prórroga para el frente de trabajo de la Construcción del Centro Cultural RROM en Sabanalarga.

- *A continuación, se detalla lo descrito:*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

VIGENCIA	2025						2026								PRÓRROGA	ADICION
PROYECTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
BIBLIOTECA	INICIO				TERMINACION INICIAL						SUSPENSIÓN	FIN			N/A	N/A
	28/07/2025				27/11/2025						25/05/2026 AL 9/06/2026	12/06/2026				
CENTRO CULTURAL RROM					ACTIVACION				SUSPENSIONES		REACTIVACIÓN			FIN	90 DÍAS	$ 498.887.030
					18/11/2025						22/05/2026			31/08/2026		
TOTAL PRÓRROGA Y ADICION REQUERIDA															90 DÍAS	$ 498.887.030,00

Por lo anterior, esta interventoría recomienda técnicamente a la entidad contratante adelantar el trámite de aprobación de la Adición No. 2 y Prórroga No. 4 del Contrato de Obra No. 4348-2024, al considerar que las modificaciones solicitadas se encuentran debidamente justificadas técnicas, presupuestal y contractualmente, y resultan necesarias para garantizar la culminación integral, funcional y adecuada del proyecto.

Con base en el análisis realizado por el contratista y revisado por esta Interventoría, se establece que el tiempo requerido para la ejecución de dichas actividades asciende aproximadamente a ***noventa (90) días calendario,*** *una vez consideradas las acciones de mitigación planteadas.*

La interventoría continuará realizando el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual correspondiente, velando por el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

En consecuencia, ***esta Interventoría emite concepto favorable*** *para la aprobación de:*

- ***Prórroga No. 4*** *al contrato de obra No. 4348-2024 por un término de* ***noventa (90) días****, contados a partir del* ***29 de mayo de 2026 y hasta el 26 de agosto de 2026.***

- ***Adición No. 2*** *al contrato por valor de $498.887.030,00* ***M/CTE,*** *correspondiente a la ejecución de ítems no previstos y ajustes técnicos requeridos durante la ejecución del proyecto.*

(...)"

2. *CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN RELATIVA A LA PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO DE OBRA NO. 4348-2024.*

Es pertinente precisar que el presente pronunciamiento por parte de la supervisión se emite con fundamento en el análisis técnico especializado realizado por la interventoría del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, quien ostenta la responsabilidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del mismo.

En tal sentido, la supervisión acoge y valida el concepto emitido por la interventoría, en atención a su carácter de apoyo técnico especializado, constituyendo este la base para la verificación integral que realiza la supervisión en el marco de sus competencias.

El contrato en cuestión tiene por objeto la construcción de dos proyectos de infraestructura cultural: la Biblioteca Pública Francisco Pizarro en el departamento de Nariño y el Centro Cultural RROM en el municipio de Sabanalarga, Atlántico, para los cuales se presenta el siguiente análisis:

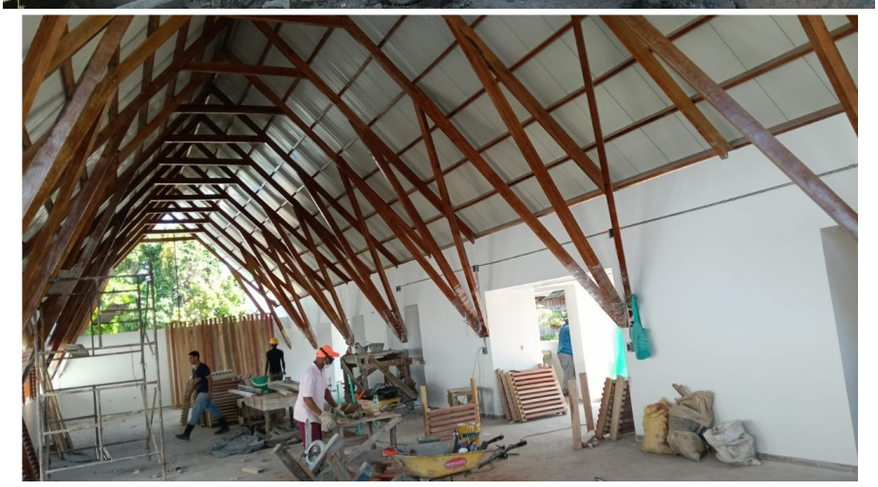
1. Construcción de la Biblioteca Pública de Francisco Pizarro:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

El frente de Francisco Pizarro inició actividades el 27 de julio de 2025, con una fecha tentativa de terminación al 28 de noviembre de 2025. Sin embargo, este frente ha requerido tres prórrogas (i) de dos (2) meses es decir hasta el 28 de enero de 2026, (ii) de dos (2) meses es decir hasta el 28 de marzo de 2026 y (iii) de dos (2) meses es decir hasta 28 de mayo de 2026. Posteriormente se llevó a cabo una suspensión desde el 25 de mayo de 2026 hasta el 8 de mayo de 2026, con reactivación el 9 de mayo en razón a las recomendaciones dadas por el secretario de planeación, en comunicado de fecha 15 de mayo de 2026, por lo que la terminación actualizada es de 12 de junio de 2026.

Previo a la suspensión del contrato, el proyecto se encontraba en la fase de acabados, siendo esta la actividad que se venía desarrollando:





2. Construcción de Centro Cultural RROM de Sabanalarga:

El proyecto fue iniciado el 18 de noviembre de 2025, suspendido en dos oportunidades:

- *Desde el 16 de marzo al 20 de abril de 2026, para efectos de adelantar chequeos estructurales, conceptos y recomendaciones emitidos por los especialistas que aseguraran la estabilidad, calidad y seguridad de la obra, surtieron los requisitos propios para la activación del frente el 21 de abril de 2026,*
- *Nuevamente se suspendió el 22 de abril de hasta el 21 de mayo de 2026, en razones a las situaciones alertadas por el contratista relacionadas con el suministro de la*

madera requerida para la ejecución del proyecto. Reactivando el frente el 22 de mayo de 2026 de acuerdo con la información allegada por el contratista, actualmente se cuenta con un nuevo proveedor que garantiza el suministro de madera especie con nombre Amargo, la cual, cumple con las condiciones físicotécnicas requeridas y no presenta restricciones para su extracción y comercialización. Así mismo, el contratista informa que el material se encuentra en proceso de corte, aserrado y canteado en taller ubicado en el municipio de Valledupar y que su entrega en obra está prevista entre el 25 y el 29 de mayo de 2026, sujeto a disponibilidad de transporte.

Conforme lo anterior, las partes acordaron en sede de comité de activación de obra de fecha 22 de mayo de 2026, adelantar los trámites contractuales, para reincorporar el plazo en el cual el proyecto estuvo suspendido, esto es por sesenta y seis (66) días calendarios a los contratos de obra No. 4348-24 e interventoría No. 4369-24, así:

CONSTRUCCIÓN CENTRO CULTURAL RROM SABANALARGA			
SUSPENSIÓN	***DÍAS***	***PERIODO***	***REINICIO***
Suspensión 1	*15*	*16 de marzo hasta el 31 de marzo de 2026*	*01 de abril de 2026*
Ampliación1 Suspensión1	*13*	*01 de abril de 2026 al 13 de abril de 2026*	*14 de abril de 2026*
Ampliación2 Suspensión1	*08*	*13 de abril de 2026 al 20 de abril de 2026*	*21 de abril de 2026*
Suspensión 2	*15*	*22 de abril de 2026 al 06 de mayo de 2026*	*07 de mayo de 2026*
Ampliación1 Suspensión2	*15*	*07/05/2026 al 21 de mayo de 2026*	*22 de mayo de 2026*
Total	***66***		

Sobre el particular, es pertinente dejar constancia de que la reincorporación al plazo contractual correspondiente a los sesenta y seis (66) días durante los cuales permaneció suspendido el frente de Sabanalarga no generará erogación presupuestal adicional para ninguno de los contratos de obra ni de interventoría asociados al proyecto.

Adicional a lo anterior, el contratista de obra puso en conocimiento de la interventoría que, debido a la necesidad de ejecución de algunas actividades no previstas, requiere de veinticuatro (24) días calendarios adicionales.

*Conforme lo anterior, para el presente frente se estima la necesidad de contar con una prórroga al plazo de ejecución por el término de **NOVENTA (90) días**.*

Superadas las situaciones anteriormente mencionadas, de la revisión técnica efectuada al ejercicio de mayores y menores presentado por el contratista, la Interventoría estableció veinticuatro (24) ítems y mayores cantidades obedecen principalmente a:

- *Ajustes derivados de la verificación de cantidades reales en campo.*
- *Compatibilización de diseños arquitectónicos, estructurales y técnicos.*
- *Condiciones geotécnicas y ambientales propias del sitio de intervención.*
- *Necesidades funcionales indispensables para la correcta operación del proyecto.*

En tal sentido, dichos ítems no constituyen una modificación del objeto contractual, sino un complemento necesario para su adecuada ejecución y puesta en funcionamiento.

A continuación, se relaciona los Ítems no previstos debidamente revisados y con visto bueno de parte de la interventoría:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***JUSTIFICACIÓN***
27.1	*ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO (vatairea guianensis 90x140 mm + - 5mm), PARA CUBIERTA. incluye instalación de anclajes embebidos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, restricciones normativas y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.2	*ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO (vatairea guianensis 70x90 mm + - 5mm), PARA CUBIERTA, incluye instalación de anclajes embebidos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, restricciones normativas y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.3	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO (volumen de 5000 lt + incluye transporte, anclajes, mano de obra, flotador, válvulas, herramienta y demás materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye pruebas de estanqueidad)*	*Se incluye respondiendo a las necesidades técnicas y funcionales definidas en el diseño hidrosanitario del proyecto.*
27.4	*MENSULAS EN CONCRETO DE 4000 PSI f´c=28 Mpa (4000 PSI), dimensiones según diseño, incluye formaleta metálica acabo liso, mano de obra, herramienta, suministro de concreto*	*Se incluye como soporte adecuado de la viga canal del proyecto, respondiendo con el diseño estructural y las condiciones geométricas y funcionales de la infraestructura.*
27.5	*SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE PLATINAS 240X200X3/8", DOS PLATINAS DE 200X150X3/8" Y DOS PLATINAS DE 150X150X3/8" PARA CONEXIONES DE VIGAS DE MADERA PARA ESTRUCTURA DE MADERA*	*Se incluye acorde con el diseño estructural del proyecto, para la conexión entre los elementos de concreto y la estructura de madera de la cubierta y así garantizar la fijación correcta y la unión entre este tipo de elementos.*
27.6	*VARILLA ROSCADA GALVANIZADA 3/8" 0.50m*	*Se incluye acorde con el diseño estructural del proyecto, para la conexión entre los elementos de concreto y la estructura de madera de la cubierta y así garantizar la fijación correcta y la unión entre este tipo de elementos.*
27.7	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO ESTRUCTURAL CON ROSCA TOTAL ROTHOBLAAS O SIMILAR, Ø 9 MM Y LONGITUD 160 MM*	*Se incluye acorde con el diseño estructural del proyecto, para la conexión entre los elementos de concreto y la estructura de madera de la cubierta y así garantizar la fijación correcta y la unión entre este tipo de elementos.*
27.8	*Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de tubería Conduit PVC de 3"; instalación embebida (incluye cajas de paso, curvas, uniones, curvas, uniones, regatas, resanes, y demás*	*Se incluye respondiendo a las necesidades técnicas y funcionales definidas en el diseño*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	DESCRIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN
	elementos consumibles para su correcta instalación y demás elementos consumibles para su correcta instalación).	*hidrosanitario del proyecto.*
27.9	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES H<=3.00 M.-INCLUYE APLICACIÓN*	*Se incluye para garantizar el adecuado acabado, protección y durabilidad de los muros interiores y exteriores del proyecto*
27.10	*ENTIBADO EN MADERA PARA CONTENCIÓN DE TALUDES DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN*	*Se incluye el entibado en madera para la contención de taludes y excavaciones, debido a las condiciones geotécnicas del terreno, lo cual generó pérdida de cohesión del suelo, saturación del material y riesgo permanente de derrumbes durante la ejecución de las excavaciones para las estructuras de cimentación.*
27.11	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS TRIANGULARES DE (L= 7.10m y h= 3.95m) CON AREA DE 14.03 m2 EN ALUMINIO CON ESTRUCTURA 3" X 1 1/2, PERSIANAS TIPO Z EN ALUMINIO PARA CUMBRERAS DE CUBIERTAS*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.12	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS RECTANGULARES ESTRUCTURA 3" X 1 1/2" DE (L= 1.60 Y h= 0.30 m)Y PERSIANA EN ALUMINIO PARA RESALTO DE VIGA CANAL*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.13	*Muros E.=12 Cm En Ladrillo Estructural Para Fachada De 24X12X6 Cm (L X A X H) Superficie Lisa, Color Natural Tipo Arcilla O Equivalente. Incluye Mortero De Pega, Emboquille, Grafiles Y Grouting De Dovelado, Juntas Frías En Icopor Según Diseños. No Incluye Aceros De Refuerzos, Aparejo En Soga Y Palomero, Según Diseños.*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.14	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y MALLA EN ANGEO.*	*Se incluye para llenar el espacio que resulta entre la estructura de la cubierta en madera y las vigas de coronación, lo cual genera un riesgo inminente de ingreso de animales.*
27.15	*TRATAMIENTO HIDRÓFUGO/BARNIZ SUPERFICIAL CON / SIN COLOR PARA MAMPOSTERÍA A LA VISTA (INLCUYE LIMPIEZA)*	*Se incluye para protección y durabilidad de los muros exteriores del proyecto*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***JUSTIFICACIÓN***
27.16	*Celosía en ladrillo estructural para fachada de 24x12x6 Cm (L X A X H) Celda Cuadrada, Incluye suministro e instalación, grafil doble cada 3ra hilada, mortero de pega 1:3, herramienta, mano de obra y demás materiales necesarios para su correcta instalación.*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.17	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN ACERO PARA MOVILIDAD REDUCIDA DE h = 0.90, PASAMANOS SUPERIOR EN PLATINA DE 2 3/8", APOYOS CADA 1M EN PLATINA COLD ROLLED DE 2 3/16" Y 4 DIVISIONES INTERMEDIAS CADA 15CM EN VARILA LISA 1/2",INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.*	*No constituyen una modificación del objeto contractual, sino un complemento necesario para su correcta ejecución.*
27.18	*CERRAMIENTO CON PUERTA EN MALLA EXPANDIDA Cal 18, CON MARCO EN ANGULO DE 2" X 1/8" PINTURA EPOXIPOLIAMINA, Incluye soldadura, puerta dos hojas, portacandado y manijas para la puerta, materiales, anclajes, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación.*	*Se incluye acorde con el diseño del proyecto, para garantizar la operación segura y continua del sistema de presión y almacenamiento de agua potable.*
27.19	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA TIPO GATO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2" PARA ACCESO A TANQUE DE AGUA SEGÚN DISEÑO, incluye pintura anticorrosiva y esmalte de protección ambientes salinos, pernos, topes de caucho y todo lo necesario para su correcta instalación.*	*Se incluye para dar cumplimiento estricto a los planos y diseño hidrosanitario y estructurales del proyecto. La utilización de tubería estructural galvanizada de 2" responde a los cálculos de resistencia necesarios para la durabilidad en ambientes salinos, evitando el deterioro prematuro.*
27.20	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS+ACCESORIOS Incluye desagüe, materiales, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*
27.21	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA TRADICIONAL PARA ORINAL+ ACCESORIOS Incluye desagüe, materiales, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.*	*Derivan de condiciones reales de obra, ajustes de diseño, y necesidades funcionales no identificables en la etapa de formulación inicial.*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	***DESCRIPCIÓN***	***JUSTIFICACIÓN***
27.22	*CIELO RASO EN LÁMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL. 26, incluye corniza e instalación.*	*El proyecto contractualmente contempla un cielo raso en drywall, el cual se reemplaza por lámina en PVC el cual se comporta de mejor forma ante la humedad.*
27.23	*COLUMNETA CIRCULAR DE DIÁMETRO DE 25CM Y ALTURA DE 90CM PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FUNDIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI, incluye flejes circulares según diseño y formaleta.*	*No constituyen una modificación del objeto contractual, sino un complemento necesario para su correcta ejecución.*
27.24	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA RECUBIERTA EN PVC VERDE HUECO DE 2" CALIBRE INTERNO DE 12.5 DE 2 METROS DE ALTURA. Incluye tubo metálico Cold Rolled Cal. 16 de diámetro 2 1/2" y 2.95 metros de altura cada 2.5 metros, con pintura anticorrosiva y esmalte; platinas de fijación y ángulos.*	*No constituyen una modificación del objeto contractual, sino un complemento necesario para su correcta ejecución.*

Si bien en la solicitud presentada por el contratista, la cual cuenta con el aval de la interventoría, se expone la necesidad de prorrogar el tiempo de ejecución para el frente de Sabanalarga por un total de noventa (90) días (discriminados en sesenta y seis (66) días correspondientes a la reincorporación del plazo que estuvo suspendido y veinticuatro (24) días para la ejecución de mayores cantidades de obra e ítems no previstos), se observa que dichas partes estiman como nueva fecha de terminación el 27 de agosto de 2026, con base en el cálculo arrojado por el aplicativo Microsoft Project.

Sin embargo, realizado el conteo detallado día a día por parte de esta Supervisión, contabilizados a partir del 29 de mayo de 2026 más los noventa (90) días calendario solicitados, se evidenció que la fecha exacta de terminación corresponde al 26 de agosto de 2026.

Conforme a lo anterior, esta Supervisión procede a corregir el error de conteo detectado en la herramienta del contratista e interventoría, aclarando y precisando que el término requerido y justificado es de noventa (90) días de prórroga, fijando contractualmente como nueva fecha de terminación el 26 de agosto de 2026.

Ahora bien, teniendo en cuenta los ítems no previstos y el balance de mayores y menores valores del contrato de obra, se requiere un adicional por valor de $498.887.030,00 para la terminación del proyecto de construcción del Centro Cultural RROM de Sabanalarga. Tal como se evidencia en el siguiente resumen, se adjunta el balance presupuestal en el que se justifican cada uno de los ítems que presentan variación, soportados mediante cotizaciones y el análisis realizado por la interventoría, los cuales hacen parte integral del presente trámite.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA			
		CONDICIONES CONTRACTUALES	*CONSIDIONES ACTUALIZADAS*
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*VALOR TOTAL*	*VALOR TOTAL*
1	*ACTIVIDADES PRELIMINARES*	*$ 12.163.619,00*	*$ 6.713.536,00*
2	*MOVIMIENTO DE TIERRAS*	*$ 13.675.526,00*	*$ 24.422.323,00*
3	*CIMENTACIÓN*	*$ 26.015.831,00*	*$ 46.798.739,00*
4	*REFUERZO*	*$ 65.093.684,00*	*$ 112.539.335,00*
5	*ESTRUCTURAS EN CONCRETO*	*$ 85.166.942,00*	*$ 116.696.801,00*
6	*ESTRUCTURA METÁLICA Y MADERA*	*$ 185.513.385,00*	*$ -*
7	*REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y AGUAS DE RECOLECCIÓN*	*$ 35.491.017,00*	*$ 21.517.591,00*
8	*INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN*	*$ 121.164.768,00*	*$ 128.267.419,00*
9	*REDES ESPECIALES*	*$ 13.365.935,00*	*$ 10.845.764,00*
10	*MAMPOSTERÍA*	*$ 24.158.378,00*	*$ 19.129.721,00*
11	*CUBIERTA Y CIELO RASO*	*$ 89.570.833,00*	*$ 94.177.181,00*
12	*PAÑETES*	*$ 7.082.271,00*	*$ 10.076.810,00*
13	*ENCHAPES*	*$ 5.395.508,00*	*$ 4.165.875,00*
14	*BASES Y PISOS*	*$ 21.137.557,00*	*$ 31.786.281,00*
15	*CARPINTERÍA METALICA Y DE ALUMINIO*	*$ 10.063.973,00*	*$ 10.969.691,00*
16	*CARPINTERÍA DE MADERA*	*$ 10.063.973,00*	*$ 10.969.691,00*
17	*CERRADURAS*	*$ 2.262.732,00*	*$ 2.314.876,00*
18	*DOTACIÓN DE BAÑOS, GRIFERÍAS Y ACCESORIOS*	*$ 5.150.161,00*	*$ 3.614.025,00*
19	*PINTURAS*	*$ 6.008.320,00*	*$ 7.137.029,00*
20	*VIDRIOS Y ESPEJOS*	*$ 816.810,00*	*$ 816.810,00*
21	*EQUIPOS Y OTROS*	*$ 3.928.794,00*	*$ 7.369.527,00*
22	*CERRAMIENTO Y OBRAS EXTERIORES*	*$ 5.456.171,00*	*$ 12.893.872,00*
23	*SEÑALIZACIÓN*	*$ 2.408.588,00*	*$ 2.408.588,00*
26	*ASEO GENERAL*	*$ 1.595.700,00*	*$ 3.041.759,00*
27	*NO PREVISTOS*		*$ 455.099.041,00*
	SUBTOTAL		*$ 1.132.802.594,00*
	ADMINISTRACIÓN + IMPREVISTOS		*$ 248.442.691,00*
	UTILIDAD		*$ 56.640.130,00*

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

	IVA SOBRE LA UTILIDAD		***$ 1.437.885.415,00***
	SUBTOTAL COSTOS INDIRECTOS		*$ 10.761.625,00*
	VALOR FINAL FRENTE DE SABANALARGA (B)		***$ 1.448.647.040,00***
	VALOR CONTRATO INICIAL (A)		***$ 949.760.010,00***
	VALOR A SOLICITAR ADICION (A)-(B)		***$ 498.887.030,00***

En atención a las situaciones expuestas en cada uno de los frentes, a continuación, se presenta el estado presupuestal del contrato y el valor requerido de adición al proyecto Construcción Centro Cultural RROM de Sabanalarga:

<table>
<tr><th>Construcción de la Biblioteca Pública de Francisco Pizarro</th><th>Construcción del Centro Cultural RROM de Sabanalarga</th><th>Valor por adicionar requerido para el frente Centro Cultural RROM de Sabanalarga</th></tr>
<tr><td colspan="2">Valor:
$2.745.110.604</td><td rowspan="5">$498.887.030,00</td></tr>
<tr><td>Valor:
$1.795.350.594</td><td>Valor:
$949.760.010</td></tr>
<tr><td>Necesidad de adición
N/A</td><td>Necesidad de adición:
$498.887.030,00</td></tr>
<tr><td>Valor final
$1.795.350.594</td><td><b>Valor final
$ 1.448.647.040</td></tr>
<tr><td colspan="2">Valor final contrato:
$ 3.243.997.634</td></tr>
</table>

Con el fin de respaldar la necesidad de adición, a la fecha se cuenta con el CDP 307326, con fecha del 24 de abril de 2026 por un valor de $500.000.000,00.

Como se ha expuesto previamente, el Contrato 4348-24 contempla dos frentes de trabajo: la Biblioteca Pública Francisco Pizarro y el Centro Cultural RROM de Sabanalarga. Aplicando estas disposiciones al caso concreto, se observa que durante la ejecución del contrato se identificaron ítems no previstos y mayores cantidades de obra indispensables para cumplir adecuadamente con el objeto contractual.

Respecto del Centro Cultural RROM de Sabanalarga, la necesidad de ejecutar los ítems adicionales y las mayores cantidades de obra identificadas genera la obligación de extender el plazo de este frente en 90 días es decir hasta el 31 de agosto de 2026, garantizando así la adecuada culminación de las actividades previstas y la correcta ejecución del objeto contractual, de la siguiente manera:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

VIGENCIA	2025						2026								PRÓRROGA	ADICION
PROYECTO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO		
BIBLIOTECA	INICIO				TERMINACION INICIAL						SUSPENSIÓN	FIN			N/A	N/A
	28/07/2025				27/11/2025						25/05/2026 AL 9/06/2026	12/06/2026				
CENTRO CULTURAL RROM					ACTIVACION				SUSPENSIONES		REACTIVACIÓN			FIN	90 DÍAS	$ 498.887.030
					18/11/2025						22/05/2026			31/08/2026		
TOTAL PRÓRROGA Y ADICION REQUERIDA															90 DÍAS	$ 498.887.030,00

Nota: Se adjunta al presente tramite la programación relacionada al frente de la Centro Cultural RROM de Sabanalarga

En cuanto al aspecto económico, la adición requerida asciende a $498.887.030,00, valor que no excede en más del 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes proyecto "Centro Cultural RROM de Sabanalarga", cuyo monto es de $1.290.792.564, cumpliendo plenamente con el límite legal establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

		SMMLV AÑO EN CURSO	*EQUIVALENCIA EN SMMLV*	*POSIBLE ADICIÓN FUTURA*
Valor incial	*2.240.552.574*	*1,300,000*	*1723,50*	*861,7*
Adición 1	*504.558.030*	*1,750,905*	*288,16*	*573,58*
Valor solicitud adición 2	*498.887.030*	*1,750,905*	*284,93*	*288,65*

- *ANÁLISIS JURÍDICO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y ADICIÓN*

En cumplimiento de las funciones asignadas a la supervisión contractual y en atención a la solicitud de prórroga y adición del Contrato de Obra No. 4348 de 2024, se procede a emitir el presente análisis jurídico, con fundamento en el marco normativo aplicable y los principios que rigen la contratación estatal.

En primer lugar, es pertinente señalar que el presente pronunciamiento se emite con base en el análisis técnico especializado adelantado por la interventoría del contrato, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, disposición que establece que la interventoría constituye el mecanismo de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico para verificar el cumplimiento del objeto contractual, cuando la naturaleza del contrato exige conocimiento especializado. En este sentido, la supervisión, en el ámbito de sus competencias, acoge y valida dicho análisis técnico como sustento del presente concepto.

Desde el punto de vista jurídico, la modificación contractual solicitada (consistente en la prórroga del plazo y la adición de recursos) debe analizarse a la luz de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual autoriza la modificación de los contratos estatales, incluyendo su adición, siempre que medien razones que lo justifiquen y que el valor adicional no supere el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato.

De igual manera, conforme a los principios de la contratación estatal consagrados en los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, toda actuación contractual debe orientarse a

garantizar la adecuada ejecución del objeto contratado, la correcta inversión de los recursos públicos y la satisfacción del interés general, bajo criterios de economía, responsabilidad y planeación.

En el caso concreto, la necesidad de prórroga obedece a una situación la propia estructura y dinámica de ejecución del contrato, el cual contempla dos frentes de trabajo independientes (Biblioteca Francisco Pizarro y Centro Cultural RROM de Sabanalarga), con plazos que se desarrollan de manera diferenciada dentro de un mismo vínculo contractual registrado en SECOP.

En este sentido, se evidencia que:

- *El frente de Sabanalarga fue objeto de suspensiones debidamente formalizadas y soportadas técnicamente.*
- *Durante el término de suspensión, el plazo contractual para dicho frente dejó de ejecutarse materialmente.*
- *El otro frente (Francisco Pizarro) continuó su ejecución sin afectación.*

Bajo este escenario, desde una perspectiva jurídica y conforme a la lógica de ejecución contractual, el tiempo durante el cual el frente de Sabanalarga permaneció suspendido debe ser reincorporado al plazo contractual, con el fin de permitir la ejecución efectiva de las actividades pendientes.

Así las cosas, la prórroga solicitada mecanismo necesario para restablecer el equilibrio temporal del contrato, garantizando que el plazo inicialmente previsto para la ejecución del proyecto suspendido pueda cumplirse en condiciones reales de ejecución.

Sobre este particular, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha sido consistente en reconocer que las modificaciones contractuales, incluidas las prórrogas, son procedentes cuando resultan necesarias para asegurar la adecuada ejecución del contrato y la satisfacción de su finalidad, señalando que:

"(...) Las modificaciones contractuales constituyen instrumentos legítimos para garantizar la correcta ejecución del objeto contratado, siempre que respondan a necesidades reales debidamente justificadas y no impliquen alteración sustancial del objeto del contrato." (Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Concepto 1439 de 200

Adicionalmente, la prórroga se justifica en el principio de continuidad de la función administrativa, consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, en virtud del cual la actuación de las entidades debe garantizar el cumplimiento efectivo de los fines del Estado, evitando la paralización o terminación incompleta de los proyectos.

Por otra parte, en relación con la adición presupuestal, se observa que esta se fundamenta en la necesidad de ejecutar ítems no previstos y mayores cantidades de obra, los cuales han sido identificados y validados por la interventoría como indispensables para garantizar la funcionalidad, estabilidad y correcta terminación del proyecto.

En este sentido, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado que:

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

"La inclusión de actividades adicionales no configura modificación del objeto contractual cuando estas resultan necesarias para lograr la finalidad del contrato y se mantienen dentro de su unidad funcional."

(Consejo de Estado, Sección Tercera, criterio reiterado en materia contractual)

En el caso analizado, los ítems adicionales:

- *No desnaturalizan el objeto contractual.*
- *Corresponden a actividades complementarias necesarias para la terminación del proyecto.*
- *Se derivan de condiciones reales de ejecución verificadas en obra.*

Así mismo, se advierte que la ejecución de estos ítems no previstos y mayores cantidades de obra implica necesariamente un tiempo adicional de ejecución, el cual, sumado al tiempo a reincorporar por las suspensiones, justifica de manera integral la prórroga solicitada.

En relación con el componente presupuestal, se verificó que el valor de la adición propuesta se encuentra dentro del límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, sin exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato, lo cual garantiza la legalidad de la modificación desde el punto de vista cuantitativo.

Finalmente, se concluye que la modificación contractual analizada cumple con los principios de la contratación estatal, en la medida en que:

- *Está debidamente soportada en análisis técnico de la interventoría.*
- *Permite la incorporación de actividades indispensables para la culminación del proyecto.*
- *Garantiza la continuidad y correcta ejecución del contrato.*
- *Salvaguarda el interés general y la adecuada inversión de los recursos públicos.*

En consecuencia, esta supervisión concluye que la solicitud de Prórroga No. 4 por NOVENTA (90) DÍAS y Adición No. 2 por $498.887.030,00, al Contrato de Obra No. 4348 de 2024 resulta procedente, por cuanto:

- *La prórroga responde a la necesidad de reincorporar al plazo contractual el tiempo en que el frente de Sabanalarga permaneció suspendido, permitiendo su ejecución efectiva.*
- *La adición se encuentra debidamente sustentada en la necesidad de ejecutar ítems no previstos y mayores cantidades de obra indispensables para la culminación del proyecto.*
- *No se altera la esencia ni el objeto del contrato.*
- *Se respetan los límites legales establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.*
- *Se garantiza el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y la satisfacción del interés general. (...)"*

DÉCIMO TERCERA: Que la presente modificación fue presentada ante el comité de contratación de Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes del día 28 de mayo de 2026, la cual fue aprobada por unanimidad y se recomendó su suscripción a la Ordenadora del gasto.

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

DÉCIMO CUARTA: Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.

DÉCIMO QUINTA: Que una de las funciones del ordenador del gasto del MINISTERIO, es la de celebrar todos los contratos, adiciones, prórrogas, modificaciones y otrosíes a los mismos que resulten necesarios para garantizar la prestación del servicio en forma oportuna y eficiente.

DÉCIMO SEXTA: Que teniendo en cuenta la necesidad de la prórroga del contrato de obra pública, de acuerdo con la justificación del contratista y el aval de la Interventoría y la supervisión, se considera viable la suscripción del **Modificatorio No. 5. Prórroga 4 – Adición Nro.2,** del contrato de obra 4348 de 2024, el cual se regirá por las siguientes.

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA -: PRORROGAR el plazo del contrato, correspondiente al frente de obra **Centro Cultural RROM de Sabanalarga,** por el término de **NOVENTA (90) DÍAS**, de manera que la fecha final de ejecución del contrato quede al **26 de agosto de 2026**, a afectos de lo cual se modifica la cláusula cuarta del Contrato de obra, la cual quedará así:

> ***(...) CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *El plazo estimado para la ejecución del Contrato será hasta el 26 de agosto de 2026 contado a partir de acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.* ***(...)***

CLÁUSULA SEGUNDA-: ADICIONAR al contrato 4348-2024 la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA PESOS MCTE ($498.887.030)** equivalente a 284.93 SMMLV para la fecha de suscripción del presente modificatorio para la ejecución del proyecto Centro Cultural RROM de Sabanalarga:

(...) ***CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO****: El MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES cuenta con un Presupuesto Oficial para atender el gasto que demande cada uno de los contratos que se deriven del presente proceso licitatorio, equivalente a la suma de hasta* ***TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/TE ($ 3.243.997.634),*** *de acuerdo con la siguiente tabla.:*

	2024	2025	2026	TOTAL
Biblioteca	$ 645.396.282	$ 645.396.282	$ 504.558.030	$ 1.795.350.594
Centro Cultural	$ 474.880.005	$ 474.880.005	$ 498.887.030	$ 1.448.647.040
TOTAL	**$ 1.120.276.287**	**$ 1.120.276.287**	**$ 1.003.445.060**	**$ 3.243.997.634**

El presupuesto incluye todos los gastos, costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y demás erogaciones en que deba incurrir el

contratista para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de obra para cada proyecto del presente proceso.

El Contratista, con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato".

Parágrafo: Para respaldar el valor de la adición, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **307326 del 29 de abril de 2026**, por un valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($500.000.000).**

CLÁUSULA TERCERA-: INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS. *Las Partes acuerdan incorporar al presupuesto del Contrato Principal los ítems no previstos que se detallan a continuación, los cuales fueron previamente solicitados por el Contratista, avalados por la Interventoría y aprobados por la Supervisión, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras del Frente Sabanalarga:*

ITEM	DESCRIPCIÓN
27.1	ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO (vatairea guianensis 90x140 mm + - 5mm), PARA CUBIERTA. incluye instalación de anclajes embebidos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.
27.2	ESTRUCTURA EN MADERA ESTRUCTURAL AMARGO (vatairea guianensis 70x90 mm + - 5mm), PARA CUBIERTA, incluye instalación de anclajes embebidos, acabado según arquitectura, equipos y todo elemento necesario para la correcta instalación.
27.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE PLÁSTICO DE ALMACENAMIENTO (volumen de 5000 lt + incluye transporte, anclajes, mano de obra, flotador, válvulas, herramienta y demás materiales necesarios para su correcta instalación y funcionamiento, incluye pruebas de estanqueidad)
27.4	MENSULAS EN CONCRETO DE 4000 PSI f´c=28 Mpa (4000 PSI), dimensiones según diseño, incluye formaleta metálica acabo liso, mano de obra, herramienta, suministro de concreto
27.5	SUMINISTRO, FABRICACIÓN E INSTALACION DE PLATINAS 240X200X3/8", DOS PLATINAS DE 200X150X3/8" Y DOS PLATINAS DE 150X150X3/8" PARA CONEXIONES DE VIGAS DE MADERA PARA ESTRUCTURA DE MADERA
27.6	VARILLA ROSCADA GALVANIZADA 3/8" 0.50m
27.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TORNILLO ESTRUCTURAL CON ROSCA TOTAL ROTHOBLAAS O SIMILAR, Ø 9 MM Y LONGITUD 160 MM
27.8	Suministro de materiales y mano de obra para Instalación de tubería Conduit PVC de 3"; instalación embebida (incluye cajas de paso, curvas, uniones, curvas, uniones, regatas, resanes, y demás elementos consumibles para su correcta instalación y demás elementos consumibles para su correcta instalación).
27.9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO PLASTICO IMPERMEABILIZADO PARA MUROS EXTERIORES E INTERIORES H<=3.00 M.-INCLUYE APLICACIÓN
27.10	ENTIBADO EN MADERA PARA CONTENCIÓN DE TALUDES DE ESTRUCTURAS DE CIMENTACIÓN
27.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS TRIANGULARES DE (L= 7.10m y h= 3.95m) CON AREA DE 14.03 m2 EN ALUMINIO CON ESTRUCTURA 3" X 1 1/2, PERSIANAS TIPO Z EN ALUMINIO PARA CUMBRERAS DE CUBIERTAS
27.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANAS RECTANGULARES ESTRUCTURA 3" X 1 1/2" DE (L= 1.60 Y h= 0.30 m)Y PERSIANA EN ALUMINIO PARA RESALTO DE VIGA CANAL
27.13	Muros E.=12 Cm En Ladrillo Estructural Para Fachada De 24X12X6 Cm (L X A X H) Superficie Lisa, Color Natural Tipo Arcilla O Equivalente. Incluye Mortero De Pega, Emboquille, Grafiles Y Grouting De Dovelado, Juntas Frías En Icopor Según Diseños. No Incluye Aceros De Refuerzos, Aparejo En Soga Y Palomero, Según Diseños.
27.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ANGEO EN ESTRUCTURA DE MADERA Y MALLA EN ANGEO.
27.15	TRATAMIENTO HIDRÓFUGO/BARNIZ SUPERFICIAL CON / SIN COLOR PARA MAMPOSTERÍA A LA VISTA (INLCUYE LIMPIEZA)
27.16	Celosía en ladrillo estructural para fachada de 24x12x6 Cm (L X A X H) Celda Cuadrada, Incluye suministro e instalación, grafil doble cada 3ra hilada, mortero de pega 1:3, herramienta, mano de obra y demás materiales necesarios para su correcta instalación.
27.17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARANDA EN ACERO PARA MOVILIDAD REDUCIDA DE h = 0.90, PASAMANOS SUPERIOR EN PLATINA DE 2 3/8", APOYOS CADA 1M EN PLATINA COLD ROLLED DE 2 3/16" Y 4 DIVISIONES INTERMEDIAS CADA 15CM EN VARILA LISA 1/2",INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.
27.18	CERRAMIENTO CON PUERTA EN MALLA EXPANDIDA Cal 18, CON MARCO EN ANGULO DE 2" X 1/8" PINTURA EPOXIPOLIAMINA, Incluye soldadura, puerta dos hojas, portacandado y manijas para la

MODIFICATORIO No 5. PRÓRROGA No 4 – ADICIÓN Nro. 2. AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 4348 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL CONSORCIO DEPOR HD.

ITEM	DESCRIPCIÓN
	puerta, materiales, anclajes, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación.
27.19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESCALERA METÁLICA TIPO GATO EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO DE 2" PARA ACCESO A TANQUE DE AGUA SEGÚN DISEÑO, incluye pintura anticorrosiva y esmalte de protección ambientes salinos, pernos, topes de caucho y todo lo necesario para su correcta instalación.
27.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GRIFERIA MONOCONTROL PARA LAVAMANOS+ACCESORIOS Incluye desagüe, materiales, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.
27.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN GRIFERÍA TRADICIONAL PARA ORINAL+ ACCESORIOS Incluye desagüe, materiales, mano de obra, herramienta y demás materiales necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.
27.22	CIELO RASO EN LÁMINA PVC CON ESTRUCTURA DE SOPORTE DE 1 PULG. CAL. 26, incluye corniza e instalación.
27.23	COLUMNETA CIRCULAR DE DIAMETRO DE 25CM Y ALTURA DE 90CM PARA CIMENTACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FUNDIDA EN CONCRETO F'C=3000 PSI, incluye flejes circulares según diseño y formaleta.
27.24	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ESLABONADA GALVANIZADA RECUBIERTA EN PVC VERDE HUECO DE 2" CALIBRE INTERNO DE 12.5 DE 2 METROS DE ALTURA. Incluye tubo metálico Cold Rolled Cal. 16 de diámetro 2 1/2" y 2.95 metros de altura cada 2.5 metros, con pintura anticorrosiva y esmalte; platinas de fijación y ángulos.

CLÁUSULA CUARTA. -El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación en la plataforma transaccional SECOP II por cada una de las partes.

CLÁUSULA QUINTA -: El contratista, dentro de los dos días hábiles posteriores a la aceptación por la plataforma SECOP II de la presente modificación, se obliga a ampliar la vigencia y la cuantía de las garantías exigidas inicialmente en el contrato, en los términos allí pactados y de acuerdo con las modificaciones al plazo y al valor convenidas en el presente modificatorio.

CLÁUSULA SEXTA-: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato de Obra Pública No. 4348 de 2024 continúan vigentes en cuanto no se opongan al presente Modificatorio.

PARÁGRAFO: La presente modificación no afecta la ejecución contractual surgida con ocasión de la suscripción del contrato; por lo tanto, el contratista renuncia a cualquier reclamación económica y/o de cualquier otra índole posterior con motivo de este documento.

El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del mismo junto con lo estipulado en la citada plataforma.

Proyectó: **Jenny Andrea Rocha García**. Abogada Grupo Contratos y Convenios.
Revisó: **Katherine Rocio Peña Lozano.** Abogada Grupo Contratos y Convenios
Aprobó: **Jenny Carolina Velandia Martínez**. Coordinadora Grupo Contratos y Convenios